PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-HNHU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN ANUAL DE REACTIVOS DEL PAQUETE DE BIOQUÍMICOS PARA LA UPSS BIOQUÍMICA, HEMATOLOGÍA

Y EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

Ruc/código : 20458379395 Fecha de envío : 14/11/2024

Nombre o Razón social : LABIN PERU S.A. Hora de envío : 16:28:36

Consulta: Nro. 1
Consulta/Observación:

1.- En el literal e. de las bases indica: "Catálogos, folletería. instructivos o similares (copia simple u original) El postor adjuntará, catálogos, folletos, instructivos o documentos emitidos por el fabricante o sucursal para acreditar el cumplimiento de las especificaciones y/o características sustanciales o esenciales del bien requerido,.... "
2.- Sobre ello, para el cumplimiento del mismo el postor adjuntará: catálogos, folletos, instructivos o documentos emitidos por el fabricante, entendemos que se podrá presentar tambien Cartas aclaratorias del fabricante o dueño de la marca

para acreditar las especificaciones técnicas de cada reactivo y equipos solicitados. 3.- Sobre lo anteriormente expuesto, respetuosamente solicitamos al comité de selección, indicar si nuestra apreciación es correcta?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1. Literal: e Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con el área usuaria le aclara que las cartas aclaratorias son consideradas documentos emitidos por el fabricante o sucursal, se debe tener en cuenta la definición de fabricante según la normativa vigente DIGEMID DS 021-2018.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO CORRESPONDE

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-HNHU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN ANUAL DE REACTIVOS DEL PAQUETE DE BIOQUÍMICOS PARA LA UPSS BIOQUÍMICA, HEMATOLOGÍA

Y EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

Ruc/código: 20458379395 Fecha de envío: 14/11/2024

Nombre o Razón social: LABIN PERU S.A. Hora de envío: 16:28:36

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

1.- 1.- En el literal e. de las bases indica: "Catálogos, folletería. instructivos o similares (copia simple u original) El postor adjuntará, catálogos, folletos, instructivos o documentos emitidos por el fabricante o sucursal para acreditar el cumplimiento de las especificaciones y/o características sustanciales o esenciales del bien requerido,.... "
2.- Sobre ello, para el cumplimiento del mismo el postor adjuntará:catálogos, folletos, instructivos o documentos emitidos por el fabricante para acreditar el cumplimiento de las especificaciones y/o características sustanciales o esenciales del bien requerido; entendemos que los insertos o manual de instrucciones de uso deberán estar en idioma original, si el idioma fuese distinto al español se deberá presentar traducción mediante un traductor publico
3.- Sobre lo anteriormente expuesto, respetuosamente solicitamos al comité de selección, indicar si nuestra apreciación es correcta?

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 2.2.1.1. Literal: E Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con el área usuaria le aclara que en la página 35 de las bases administrativas, se detalla de manera específica en el numeral 10 DOCUMENTOS PARA ADMISION DE LA PROPUESTA ¿Los documentos solicitados se deben acreditar con copia simple, en idioma español, en caso sea distinto al español; se presentará copia simple de la traducción oficial por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, según corresponda ¿

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: NO CORRESPONDE

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-HNHU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN ANUAL DE REACTIVOS DEL PAQUETE DE BIOQUÍMICOS PARA LA UPSS BIOQUÍMICA, HEMATOLOGÍA

Y EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

Ruc/código : 20458379395 Fecha de envío : 14/11/2024

Nombre o Razón social : LABIN PERU S.A. Hora de envío : 16:28:36

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

1.- En la pagina citada se presenta consigan información del Control de Calidad, En referencia al control Interlaboratorial y Externo se indica que debe contar con un grupo par, con un numero de participantes minimo de 10, muchas marcas en el mercado pueden no cumplir con lo indicado básicamente porque no participan en estos esquemas de evaluación de control de calidad, lo que no invalida su performance y calidad de reactivo y equipo, por lo que, si es que no se contara con esa cantidad de participantes es posible realizar la evaluación con una comparación por método. 2. Consultamos al comité de selección si el control de calidad Interlaboratorial y Externo puede contar con grupo par con un numero de participantes mínimo de 10 o comparación por método

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: E Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con El área usuaria le aclara que la cantidad descrita es imprescindible y la mínima recomendada para asegurar para demostrar un control de calidad adecuado, permitiendo garantizar resultados confiables para la adecuada atención de la finalidad pública de manera eficiente, la característica es un requerimiento mínimo bajo los principios de libertad de concurrencia, competencia, equidad, vigencia tecnológica, eficacia y eficiencia, existiendo pluralidad de marcas y postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO CORRESPONDE

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-HNHU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN ANUAL DE REACTIVOS DEL PAQUETE DE BIOQUÍMICOS PARA LA UPSS BIOQUÍMICA, HEMATOLOGÍA

Y EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

Ruc/código : 20458379395 Fecha de envío : 14/11/2024

Nombre o Razón social : LABIN PERU S.A. Hora de envío : 16:28:36

Consulta: Nro. 4
Consulta/Observación:

En la pagina citada se indica las especificaciones técnicas del reactivo de Albúmina, donde se solicita que la muestra biológica debe ser suero y plasma
 Considerando que el porcentaje de uso de plasma como muestra biológica en un laboratorio clínico en el área de bioquímica es considerablemnet menor al uso de suero, consultamos al comité de selección si es posible considerar como muestra biológica a suero y/o plasma

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 8.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con el área usuaria le aclara que los tipos de muestra para el analito consultado, son una característica imprescindible para asegurar resultados confiables para la adecuada atención de la finalidad pública de manera eficiente, existiendo diferencias técnicas en cada tipo de muestra, la característica es un requerimiento mínimo bajo los principios de libertad de concurrencia, competencia, equidad, eficacia y eficiencia, existiendo pluralidad de marcas y postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-HNHU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN ANUAL DE REACTIVOS DEL PAQUETE DE BIOQUÍMICOS PARA LA UPSS BIOQUÍMICA, HEMATOLOGÍA

Y EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

Ruc/código : 20458379395 Fecha de envío : 14/11/2024

Nombre o Razón social : LABIN PERU S.A. Hora de envío : 16:28:36

Consulta: Nro. 5 Consulta/Observación:

1. En la pagina cita en el literal f) CAPACITACIÓN, las bases indican 30 horas como mínimo para la capacitación en el manejo, uso del equipo y otras acciones.

Consideremos que en base a lo solicitado es posible cumplir con la capacitación de todas las actividades indicadas en diez (10) horas, tiempo suficiente para cubrir todo lo solicitado 3.Consultamos al

comité de selección si es posible considerar como tiempo para realizar la capacitación: 10 horas

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: f Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con El área usuaria le aclara que la especificación indica "como mínimo 30 horas o durante el tiempo que se requiera para el desarrollo óptimo de las pruebas", por tal motivo se acepta un tiempo flexible, siendo 10 horas un tiempo aceptable siempre y cuando se desarrolle de manera óptima, no requiriendo hacer modificaciones en las especificaciones técnicas, permitiendo su participación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-HNHU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN ANUAL DE REACTIVOS DEL PAQUETE DE BIOQUÍMICOS PARA LA UPSS BIOQUÍMICA, HEMATOLOGÍA

Y EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

Ruc/código : 20458379395 Fecha de envío : 14/11/2024

Nombre o Razón social : LABIN PERU S.A. Hora de envío : 16:28:36

Consulta: Nro. 6
Consulta/Observación:

1. En la pagina citada se indica las especificaciones técnicas del reactivo de Proteinas Totales, donde se solicita que la muestra biológica debe ser suero y plasma 2.

Considerando que el porcentaje de uso de plasma como muestra biológica en un laboratorio clínico en el área de bioquímica es considerablemnet menor al uso de suero, consultamos al comité de selección si es posible considerar como muestra biológica a suero y/o plasma

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 8.1 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con El área usuaria le aclara que los tipos de muestra para el analito consultado, son una característica imprescindible para asegurar resultados confiables para la adecuada atención de la finalidad pública de manera eficiente, existiendo diferencias técnicas en cada tipo de muestra, la característica es un requerimiento mínimo bajo los principios de libertad de concurrencia, competencia, equidad, eficacia y eficiencia, existiendo pluralidad de marcas y postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

LP-SM-4-2024-HNHU-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN ANUAL DE REACTIVOS DEL PAQUETE DE BIOQUÍMICOS PARA LA UPSS BIOQUÍMICA, HEMATOLOGÍA

Y EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

Fecha de envío : 20458379395 14/11/2024 Ruc/código: Nombre o Razón social: LABIN PERU S.A. Hora de envío : 16:28:36

Consulta: Nro. 7 Consulta/Observación:

1. En la pagina citada se indica las especificaciones técnicas del reactivo de Troponina Ultrasensible I o T 2. Nuestro reactivo no indica la terminologia ultrasensible, pero su rango de senbilidad analítica es <= a 0.006 ng/ml

3. Consultamos al comité de selección si es posible presentar un reactivo de Troponina con una sensibilidad analíticos <= a 0.006 ng/ml

Acápite de las bases : Numeral: 3.1 Sección: Especifico Literal: 8.1 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con El área usuaria le aclara que lo requerido es ultransesible, no siendo equivalente la troponina convencional, siendo una estandarización y definición específica para la sensibilidad analítica (parámetros LOD, LOB y LOQ) en relación de troponina ultrasensible.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-HNHU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN ANUAL DE REACTIVOS DEL PAQUETE DE BIOQUÍMICOS PARA LA UPSS BIOQUÍMICA, HEMATOLOGÍA

Y EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

Ruc/código : 20458379395 Fecha de envío : 14/11/2024

Nombre o Razón social : LABIN PERU S.A. Hora de envío : 16:28:36

Consulta: Nro. 8
Consulta/Observación:

1. En la pagina citada, se encuentra las características del equipo Bioquímico Emergencia 2. Se solicita que el volumen de pipeteo de muestras para ISE, ICT o IMT: no mayor a 20ul, considerando que para el equipo principal, solicitan un volumen no mayor a 25ul y este equipo de emergencia tiene aproximadamente la tercera parte de performance que el equipo de bioquímica central, solicitamos al comité de selección si es posible considerar un volumen de pipetero de muestras para ISE, ICT o IMT no mayor a 70ul

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3,1 Literal: 8,2 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con el área usuaria le aclara que el volumen de pipeteo descrito es imprescindible y es la necesaria para asegurar para un procesamiento adecuado, evitando adicionalmente reprocesos o nuevas tomas de muestra, permitiendo garantizar resultados confiables para la adecuada atención de la finalidad pública de manera eficiente, la característica es un requerimiento mínimo bajo los principios de libertad de concurrencia, competencia, equidad, vigencia tecnológica, eficacia y eficiencia, existiendo pluralidad de marcas y postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO CORRESPONDE

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-HNHU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN ANUAL DE REACTIVOS DEL PAQUETE DE BIOQUÍMICOS PARA LA UPSS BIOQUÍMICA, HEMATOLOGÍA

Y EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

Ruc/código : 20553853355 Fecha de envío : 14/11/2024

Nombre o Razón social : SIMED PERU S.A.C. Hora de envío : 17:56:51

Consulta: Nro. 9
Consulta/Observación:

Con relación al Plazo de Entrega de los Dispositivos Médicos, se ha establecido que el plazo para la primera entrega sea de 20 días calendario contados a partir de la suscripción del contrato, sin embargo, considerando la naturaleza de los bienes que involucra su importación, nacionalización y adecuación para su comercialización sin que se afecte demasiado su vida útil y poder proporcionar a la entidad productos con la mayor vida útil posible y con ello pueda cumplir con el objetivo de la contratación.

Solicitamos amablemente al comité de selección ampliar el plazo de la primera entrega a 30 días después de notificada la orden de compra, más aún, tomando en cuenta que su área de logística cuenta con las herramientas necesarias para poder mantener un abastecimiento de productos hasta que el postor adjudicado pueda realizar la atención correspondiente, por lo que no se ve afectada la atención de los pacientes generando con ello que la entidad pueda contar con la mejor oferta posible dentro de los alcances y presupuestos con los que cuenta la entidad.

(Considerar la misma consulta para lo señalado en la página 40 de las Bases - literal a) del acápite 12.2 del requerimiento)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.9 Literal: a Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con el área usuaria le aclara que el plazo establecido para la entrega de los dispositivos médicos es un tiempo razonable y permite brindar la continuidad de la atención de la finalidad pública de manera eficiente, la característica es un requerimiento mínimo bajo los principios de libertad de concurrencia, competencia, equidad, eficacia y eficiencia, existiendo pluralidad de postores, no impide su participación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO CORRESPONDE

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-HNHU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN ANUAL DE REACTIVOS DEL PAQUETE DE BIOQUÍMICOS PARA LA UPSS BIOQUÍMICA, HEMATOLOGÍA

Y EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

Ruc/código : 20553853355 Fecha de envío : 14/11/2024

Nombre o Razón social : SIMED PERU S.A.C. Hora de envío : 17:56:51

Consulta: Nro. 10 Consulta/Observación:

Con relación al Plazo de Entrega de los Equipos en cesión en uso, se ha establecido que el plazo para la entrega y puestos en funcionamiento sea de 20 días calendario contados a partir de la suscripción del contrato, sin embargo, considerando que algunos potenciales postores realizarían la importación del equipo una vez que tengan la certeza de haber obtenido la buena Pro, y considerando el Principio de Competencia, así como el Principio de Igualdad de Trato, señalados en el artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado.

Solicitamos amablemente al comité de selección ampliar el plazo de entrega a 30 días después de notificada la orden de compra, más aún, tomando en cuenta que su área de logística cuenta con las herramientas necesarias para poder mantener un abastecimiento de productos hasta que el postor adjudicado pueda realizar la atención correspondiente, por lo que no se ve afectada la atención de los pacientes generando con ello que la entidad pueda contar con la mejor oferta posible dentro de los alcances y presupuestos con los que cuenta la entidad.

(Considerar la misma consulta para lo señalado en la página 40 de las Bases - literal b) del acápite 12.2 del requerimiento)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.9 Literal: b Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con el área usuaria le aclara que el plazo establecido para la entrega de los equipos en cesión de uso, es un tiempo razonable y permite brindar la continuidad de la atención de la finalidad pública de manera eficiente, la característica es un requerimiento mínimo bajo los principios de libertad de concurrencia, competencia, equidad, eficacia y eficiencia, existiendo pluralidad de postores, no impide su participación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-HNHU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN ANUAL DE REACTIVOS DEL PAQUETE DE BIOQUÍMICOS PARA LA UPSS BIOQUÍMICA, HEMATOLOGÍA

Y EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

Ruc/código :20553853355Fecha de envío :14/11/2024Nombre o Razón social :SIMED PERU S.A.C.Hora de envío :17:56:51

Consulta: Nro. 11 Consulta/Observación:

Con relación a la documentación que servirá para acreditar el cumplimiento de las especificaciones y/o características sustanciales o esenciales del bien requerido, se menciona lo siguiente:

"..., documentos emitidos por el fabricante o sucursal ..."

Al respecto entendemos que se aceptará TODO documento emitido por el fabricante y/o sucursal, indistintamente de cómo se denomine a dicho documento, pudiendo ser: carta aclaratoria o declarativa, notas técnicas, fichas técnicas, entre otros.

Solicitamos amablemente al comité de selección indicar si nuestra apreciación es correcta.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.2.1.1 Literal: e Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con el área usuaria le aclara que su apreciación es correcta, las cartas aclaratorias o declarativas, notas técnicas, fichas técnicas, guías, etc, son considerados dentro de ¿documentos¿.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO CORRESPONDE

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-HNHU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN ANUAL DE REACTIVOS DEL PAQUETE DE BIOQUÍMICOS PARA LA UPSS BIOQUÍMICA, HEMATOLOGÍA

Y EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

Ruc/código :20553853355Fecha de envío :14/11/2024Nombre o Razón social :SIMED PERU S.A.C.Hora de envío :17:56:51

Consulta: Nro. 12 Consulta/Observación:

Con relación al Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario, se señala lo siguiente:

"¿ la presentación de registro sanitario es opcional para los calibradores o controles de calidad de los procedimientos ¿" Lo señalado implica que, la presentación del registro sanitario o certificado de registro sanitario es OBLIGATORIO solo para los REACTIVOS, con lo cual, se desprende que, para el caso de consumibles, complementos y/o accesorios, tales como los calibradores, controles, soluciones, equipo, entre otros, quienes no se encuentran sujeto a otorgamiento de registro sanitario, los postores no se encuentran obligados a presentar en su oferta el documento que señale que no se encuentra sujeto a otorgamiento de registro sanitario.

Solicitamos amablemente al comité de selección indicar si nuestra apreciación es correcta.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 2.2.1.1 Literal: f Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con el área usuaria le aclara que su apreciación es parcialmente correcta, es obligatoria la presentación para los reactivos (dispositivos médicos de diagnóstico in vitro), pero opcional únicamente para los calibradores o controles de calidad, existen soluciones que requieren registro sanitario que no se encuentran en el listado de DIGEMID, por ese motivo la especificación técnica en la página 35 describe que, en caso algún reactivo (dispositivo médico) no requiera Registro Sanitario deberá adjuntar la consulta técnica o el documento emitido por la ANM en el cual acredite que no requiere dicho documento; caso contrario deberá adjuntar el listado vigente, publicado por DIGEMID en su página de Intranet¿.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-HNHU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN ANUAL DE REACTIVOS DEL PAQUETE DE BIOQUÍMICOS PARA LA UPSS BIOQUÍMICA, HEMATOLOGÍA

Y EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

Ruc/código : 20553853355 Fecha de envío : 14/11/2024

Nombre o Razón social : SIMED PERU S.A.C. Hora de envío : 17:56:51

Consulta: Nro. 13 Consulta/Observación:

Entendiendo que no sería obligatorio la presentación del registro sanitario o certificado de registro sanitario o documento de no requerir registro sanitario para los calibradores, controles, soluciones, equipo, entre otros, implica que, los extremos referidos al Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura, así como el Certificado de Análisis de estos complementos y accesorios, también serían de presentación opcional y no obligatoria, toda vez que no se encuentra supervisado por el ente regulador DIGEMID, siendo ello concordante con lo establecido en los literales g) y j) de este mismo numeral 2.2.1.1

Solicitamos amablemente al comité de selección indicar si nuestra apreciación es correcta.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.2.1.1 Literal: f Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con el área usuaria le aclara que su apreciación es parcialmente correcta, es obligatoria la presentación para los reactivos (dispositivos médicos de diagnóstico in vitro), siendo opcional únicamente para los calibradores o controles de calidad, existen soluciones que requieren registro sanitario que no se encuentran en el listado de DIGEMID, y por este motivo requieren BPM, por ese motivo la especificación técnica en la página 35 describe que, en caso algún reactivo (dispositivo médico) no requiera Registro Sanitario deberá adjuntar la consulta técnica o el documento emitido por la ANM en el cual acredite que no requiere dicho documento; caso contrario deberá adjuntar el listado vigente, publicado por DIGEMID en su página de Intranet¿.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: NO CORRESPONDE

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-HNHU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN ANUAL DE REACTIVOS DEL PAQUETE DE BIOQUÍMICOS PARA LA UPSS BIOQUÍMICA, HEMATOLOGÍA

Y EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

Ruc/código :20553853355Fecha de envío :14/11/2024Nombre o Razón social :SIMED PERU S.A.C.Hora de envío :17:56:51

Consulta: Nro. 14 Consulta/Observación:

Con relación al Certificado de Análisis (Protocolo de análisis) u otro documento equivalente, se entiende que la finalidad de su requerimiento es para poder establecer que el producto que se encuentra en la oferta ha sido sometido a análisis previos para su liberación y pueda ser comercializado, por lo que se podrá presentar certificados de análisis de cualquier lote siendo estos solo referenciales toda vez que, el contratista deberá de presentar este documento del lote que entregará al momento de la ejecución contractual.

Solicitamos amablemente al comité de selección indicar si nuestra apreciación es correcta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: j Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria le aclara que su apreciación es correcta, la presentación del certificado de análisis es un documento de presentación obligatoria en la oferta para establecer que lo ofertado cumple la normativa según DIGEMID para certificado de análisis.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO CORRESPONDE

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-HNHU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN ANUAL DE REACTIVOS DEL PAQUETE DE BIOQUÍMICOS PARA LA UPSS BIOQUÍMICA, HEMATOLOGÍA

Y EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

Ruc/código :20553853355Fecha de envío :14/11/2024Nombre o Razón social :SIMED PERU S.A.C.Hora de envío :17:56:51

Consulta: Nro. 15 Consulta/Observación:

Para el ítem N° 11 se ha consignado como técnica lo siguiente: Colorimétrico enzimático u colorimétrico homogéneo o con colesterol esterasa y oxidasa o detergente selectivo acelerador o detergente acelerador específico o punto final.

Tomando en cuenta que en nuestro esquema legal se aplica el principio de literalidad, solicitamos amablemente al comité de selección aceptar también la metodología: "Ensayo homogéneo" y así permitir mayor pluralidad de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: - Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con el área usuaria le aclara que su apreciación es correcta, debido que las especificaciones técnicas mínimas, en especial la TÉCNICA, son características muy importantes, existiendo una variabilidad amplia de ellas, pero que cada una de ellas se relaciona con parámetros como intervalo del valor de referencia, sensibilidad analítica, límite de detección, límite de cuantificación, etc, por lo que el ensayo homogéneo es equivalente, sin afectar el cumplimiento de la finalidad pública, se procederá a precisar en las bases integradas de la siguiente manera: ¿o ensayo homogéneo¿.¿.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

¿o ensayo homogéneo¿¿

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-HNHU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN ANUAL DE REACTIVOS DEL PAQUETE DE BIOQUÍMICOS PARA LA UPSS BIOQUÍMICA, HEMATOLOGÍA

Y EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

Ruc/código :20553853355Fecha de envío :14/11/2024Nombre o Razón social :SIMED PERU S.A.C.Hora de envío :17:56:51

Consulta: Nro. 16 Consulta/Observación:

Para el ítem N° 13 se ha consignado como Determinación lo siguiente: "deshidrogenasa láctica".

Al respecto se debe señalar que, usualmente dicha descripción también es mencionada como "lactato deshidrogenasa" siendo lo mismo de acuerdo a la literatura científica internacional.

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, tomando en cuenta lo señalado, tendrían la amabilidad de aceptar como descripción "lactato deshidrogenasa o deshidrogenasa láctica" a efecto de evitar limitación en la participación de potenciales postores y cuestionamientos innecesario al presente procedimiento de selección.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: - Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con el área usuaria le aclara que su apreciación es correcta, deshidrogenasa láctica o lactacto deshidrogenasa son sinónimos, no requiere una aclaración adicional en la integración de bases, no limitando su participación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO CORRESPONDE

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-HNHU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN ANUAL DE REACTIVOS DEL PAQUETE DE BIOQUÍMICOS PARA LA UPSS BIOQUÍMICA, HEMATOLOGÍA

Y EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

Ruc/código :20553853355Fecha de envío :14/11/2024Nombre o Razón social :SIMED PERU S.A.C.Hora de envío :17:56:51

Consulta: Nro. 17 Consulta/Observación:

Para el ítem N° 13 se ha consignado como técnica lo siguiente: Colorimetría enzimática o radiación ultravioleta o enzimático o lactato a piruvato.

Tomando en cuenta que en nuestro esquema legal se aplica el principio de literalidad, solicitamos amablemente al comité de selección aceptar también la metodología: "método de Amador, Dorfman y Wacker" y así permitir mayor pluralidad de postores.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: - Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con área usuaria le aclara en referente al analito consultado, las metodologías y técnicas requeridas o sus equivalentes son una característica imprescindible para asegurar resultados confiables para la adecuada atención de la finalidad pública de manera eficiente, la característica es un requerimiento mínimo bajo los principios de libertad de concurrencia, competencia, equidad, eficacia y eficiencia, existiendo pluralidad de marcas y postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO CORRESPONDE

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-HNHU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN ANUAL DE REACTIVOS DEL PAQUETE DE BIOQUÍMICOS PARA LA UPSS BIOQUÍMICA, HEMATOLOGÍA

Y EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

Ruc/código :20553853355Fecha de envío :14/11/2024Nombre o Razón social :SIMED PERU S.A.C.Hora de envío :17:56:51

Consulta: Nro. 18 Consulta/Observación:

Para el ítem N° 18 se ha consignado como técnica lo siguiente: Colorimetría enzimática con Hexoquinasa o enzimático con Hexoquinasa u oxidasa

Nuestro producto emplea la metodología "Ensayo enzimático con hexocinasa". Tomando en cuenta que en nuestro esquema legal se aplica el principio de literalidad, solicitamos amablemente al comité de selección considerar la aceptación de esta metodología bajo la misma denominación, dado que tanto "hexoquinasa" como "hexocinasa" hacen referencia a la misma enzima.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: - Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con el área usuaria le aclara que ¿enzimático con hexoquinasa¿ corresponde a lo consultado, no requiriendo alguna precisión adicional en las bases integradas, no limitando su participación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO CORRESPONDE

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-HNHU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN ANUAL DE REACTIVOS DEL PAQUETE DE BIOQUÍMICOS PARA LA UPSS BIOQUÍMICA, HEMATOLOGÍA

Y EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

Ruc/código :20553853355Fecha de envío :14/11/2024Nombre o Razón social :SIMED PERU S.A.C.Hora de envío :17:56:51

Consulta: Nro. 19 Consulta/Observación:

Para el ítem N° 19 se ha consignado como técnica lo siguiente: Colorimetría o Colorimetría enzimática o Ferene o cinética de 2 puntos.

Nuestro producto emplea la metodología "trabajo de Artiss et. al. y Siedel", el cual consiste en un método que mide el hierro directamente sin una etapa de precipitación de proteínas y evita cualquier interferencia por el cobre endógeno. Tomando en cuenta que en nuestro esquema legal se aplica el principio de literalidad, solicitamos amablemente al comité de selección aceptar también la metodología: "trabajo de Artiss et. al. y Siedel"; y así permitir mayor pluralidad de postores.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: - Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con el área usuaria le aclara en referente al analito consultado, las metodologías y técnicas requeridas o sus equivalentes son una característica imprescindible para asegurar resultados confiables para la adecuada atención de la finalidad pública de manera eficiente, la característica es un requerimiento mínimo bajo los principios de libertad de concurrencia, competencia, equidad, eficacia y eficiencia, existiendo pluralidad de marcas y postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: NO CORRESPONDE

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-HNHU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN ANUAL DE REACTIVOS DEL PAQUETE DE BIOQUÍMICOS PARA LA UPSS BIOQUÍMICA, HEMATOLOGÍA

Y EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

Ruc/código :20553853355Fecha de envío :14/11/2024Nombre o Razón social :SIMED PERU S.A.C.Hora de envío :17:56:51

Consulta: Nro. 20 Consulta/Observación:

Para el ítem N° 24 se ha consignado en la Técnica lo siguiente: "Colorimetría con complejo de piragalol y molibdato". Al respecto se debe entender que, la citada técnica correspondería al complejo de "Rojo de Pirogalol Molibdato".

Solicitamos amablemente al comité de selección en coordinación con el área usuaria, indicar si nuestra apreciación es correcta.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: - Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria le aclara que su apreciación es correcta, corresponde a la metodología requerida, no requiriendo alguna precisión adicional en las bases integradas, no limitando su participación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO CORRESPONDE

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-HNHU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN ANUAL DE REACTIVOS DEL PAQUETE DE BIOQUÍMICOS PARA LA UPSS BIOQUÍMICA, HEMATOLOGÍA

Y EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

 Ruc/código :
 20553853355
 Fecha de envío :
 14/11/2024

Nombre o Razón social : SIMED PERU S.A.C. Hora de envío : 17:56:51

Consulta: Nro. 21 Consulta/Observación:

Para el ítem N° 29 se ha consignado en la Determinación lo siguiente: "Troponina hs I o T".

Al respecto se debe entender que, la citada determinación correspondería a "Troponina I o T de alta sensibilidad".

Solicitamos amablemente al comité de selección indicar si nuestra apreciación es correcta.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: - Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con el área usuaria le aclara que su apreciación es correcta, ultrasensible y de alta sensibilidad son sinónimos, corresponde a lo requerido, no requiriendo alguna precisión adicional en las bases integradas, no limitando su participación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO CORRESPONDE

LP-SM-4-2024-HNHU-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

ADQUISICIÓN ANUAL DE REACTIVOS DEL PAQUETE DE BIOQUÍMICOS PARA LA UPSS BIOQUÍMICA, HEMATOLOGÍA Descripción del objeto:

Y EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

Fecha de envío : 20553853355 14/11/2024 Ruc/código:

Nombre o Razón social : SIMED PERU S.A.C. Hora de envío : 17:56:51

Consulta: Nro. 22 Consulta/Observación:

Para el ítem N° 33 se ha consignado en la Determinación lo siguiente: "beta HCG".

Al respecto se debe entender que, la citada determinación correspondería a "beta HCG Libre (Subunidad beta Libre de la Hormona Gonadotropina Coriónica Humana".

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, podría indicar si nuestra apreciación es correcta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: -Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con el área usuaria le aclara que lo requerido es, beta HCG, no siendo lo mismo ¿beta HCG libre¿, la diferencia reside en que la segunda mide la subunidad beta que se encuentra libre en la sangre, mientras que la primera mide la hormona con la subunidad beta adherida a esta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO CORRESPONDE

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-HNHU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN ANUAL DE REACTIVOS DEL PAQUETE DE BIOQUÍMICOS PARA LA UPSS BIOQUÍMICA, HEMATOLOGÍA

Y EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

Ruc/código :20553853355Fecha de envío :14/11/2024Nombre o Razón social :SIMED PERU S.A.C.Hora de envío :17:56:51

Consulta: Nro. 23 Consulta/Observación:

Para el ítem N° 33 se ha consignado en la Determinación lo siguiente: "beta HCG".

Nuestro producto determina la subunidad beta HCG libre por lo que solicitamos amablemente al comité de selección sirva indicar si aceptará este producto para el ítem en mención.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: - Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con el área usuaria le aclara que lo requerido es, beta HCG, no siendo lo mismo ¿beta HCG libre¿, la diferencia reside en que la segunda mide la subunidad beta que se encuentra libre en la sangre, mientras que la primera mide la hormona con la subunidad beta adherida a esta, existiendo pluralidad de marcas y postores que ofertan lo requerido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO CORRESPONDE

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-HNHU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN ANUAL DE REACTIVOS DEL PAQUETE DE BIOQUÍMICOS PARA LA UPSS BIOQUÍMICA, HEMATOLOGÍA

Y EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

Ruc/código :20553853355Fecha de envío :14/11/2024Nombre o Razón social :SIMED PERU S.A.C.Hora de envío :17:56:51

Consulta: Nro. 24 Consulta/Observación:

Para el ítem N° 33 se ha consignado como muestra lo siguiente: suero y plasma, sin embargo, esta prueba se desarrolla mejor en muestras de suero, por lo que es necesario que se precise que la muestra sería: suero y/o plasma.

Solicitamos amablemente al comité de selección aceptar también suero y/o plasma, y así permitir mayor pluralidad de postores.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: - Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con el área usuaria le aclara que los tipos de muestra para el analito consultado, son una característica imprescindible para asegurar resultados confiables para la adecuada atención de la finalidad pública de manera eficiente, existiendo flexibilidad en el tipo de muestra, la característica es un requerimiento mínimo bajo los principios de libertad de concurrencia, competencia, equidad, eficacia y eficiencia, existiendo pluralidad de marcas y postores

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO CORRESPONDE

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-HNHU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN ANUAL DE REACTIVOS DEL PAQUETE DE BIOQUÍMICOS PARA LA UPSS BIOQUÍMICA, HEMATOLOGÍA

Y EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

Ruc/código :20553853355Fecha de envío :14/11/2024Nombre o Razón social :SIMED PERU S.A.C.Hora de envío :17:56:51

Consulta: Nro. 25 Consulta/Observación:

En el literal e) de las Especificaciones Técnicas para todos los bienes ofertados, referido al Control de Calidad, dice:

"Aplicable a todo el periodo que dure la licitación ¿"

Consideramos que se ha generado un error tipográfico involuntario al señalar "licitación" cuando lo correcto sería "contrato", toda vez que la licitación culmina cuando se firma el contrato, y siendo así, el texto sugerido sería:

"Aplicable a todo el periodo que dure el contrato ¿'

Solicitamos amablemente al comité de selección, tomando en cuenta lo observado, modificar el error tipográfico involuntario a fin de que no se vea perjudicada la entidad.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: - Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con el área usuaria le aclara que su apreciación es parcialmente correcta existiendo un error involuntario de tipo material, por principio de transparencia se integrará en las bases de la siguiente manera: ¿Aplicable a todo el periodo que dure la ejecución contractual¿¿

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

¿Aplicable a todo el periodo que dure la ejecución contractual¿¿

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-HNHU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN ANUAL DE REACTIVOS DEL PAQUETE DE BIOQUÍMICOS PARA LA UPSS BIOQUÍMICA, HEMATOLOGÍA

Y EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

Ruc/código : 20553853355 Fecha de envío : 14/11/2024

Nombre o Razón social : SIMED PERU S.A.C. Hora de envío : 17:56:51

Consulta: Nro. 26 Consulta/Observación:

En la página citada se indican las características del Equipo Automatizado para Bioquímica Emergencia, donde se solicita que el Volumen de pipeteo máximo es menor o igual a 35 uL para fotometría, considerando que este volumen si es mayor no afecta en nada la performance y tampoco en el uso del volumen de muestra ya que se esta hablando en términos de microlitros (0.001ml), por lo que si el analizador pipetea un volumen superior al indicado no difiere en nada a lo solicitado. A ello se suma el hecho de que se está requiriendo un paquete de productos (35 sub-ítems) y eventualmente para alguno de ellos y no para todos, de acuerdo a lo establecido por cada fabricante, el volumen de muestra necesario puede ser mayor, por lo que los equipos deben encontrarse preparados para poder tomar un volumen de muestra acorde a la prueba que se vaya a ejecutar, e incluso, puede tratarse de una prueba que no forma parte del paquete de pruebas solicitado.

En esa línea, se debe tener en cuenta lo establecido en el numeral 16.2 del artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado, que a la letra dice:

"16.2 Las especificaciones técnicas, ... deben formularse de forma objetiva y precisa por el área usuaria; Dichas especificaciones técnicas, ... deben proporcionar acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y no tienen por efecto la creación de obstáculos ni direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo. ..., en el requerimiento no se hace referencia a una fabricación o una procedencia determinada, o a un procedimiento concreto que caracterice a los bienes o servicios ofrecidos por un proveedor determinado, o a marcas, patentes o tipos, o a un origen o a una producción determinados con la finalidad de favorecer o descartar ciertos proveedores o ciertos productos."

Consultamos al comité de selección si es posible ofertar un analizador que cuente con una capacidad de volumen de pipeteo máximo menor o igual a 100 uL, considerando que ello no afecta la performance del equipo, ni afecta a las muestras que son procesadas y más aún que solo algunas pruebas puedan superar el requerimiento antes solicitado de 35 uL y no sea requerido para el total de las pruebas, lo cual se puede evidenciar en los insertos de los productos.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: - Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con el área usuaria le aclara que el volumen de pipeteo descrito es imprescindible y es la necesaria para asegurar para un procesamiento adecuado, evitando adicionalmente reprocesos o nuevas tomas de muestra, permitiendo garantizar resultados confiables para la adecuada atención de la finalidad pública de manera eficiente, la característica es un requerimiento mínimo bajo los principios de libertad de concurrencia, competencia, equidad, vigencia tecnológica, eficacia y eficiencia, existiendo pluralidad de marcas y postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: NO CORRESPONDE

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-HNHU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN ANUAL DE REACTIVOS DEL PAQUETE DE BIOQUÍMICOS PARA LA UPSS BIOQUÍMICA, HEMATOLOGÍA

Y EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

Ruc/código : 20553853355 Fecha de envío : 14/11/2024

Nombre o Razón social : SIMED PERU S.A.C. Hora de envío : 17:56:51

Consulta: Nro. 27 Consulta/Observación:

Con relación a los analizadores, para Bioquímica Central se solicita un volumen de pipeteo de muestra para ISE o ICT no mayor de 25 uL, sin embargo, para el caso del analizador para Bioquímica Emergencia, se solicita un volumen de pipeteo de muestra para ISE o ICT no mayor de 20 uL. Al respecto se debe señalar que, para el caso de la misma prueba, ambos analizadores deben de emplear volumen iguales o similares, sin que ello limite la participación de potenciales postores, con lo cual, se debe solicitar para ambos analizadores un volumen de pipeteo de muestra para ISE o ICT no mayor de 25 uL.

El Comité de selección en coordinación con el área usuaria aceptará para ambos analizadores un volumen de pipeteo de muestra para ISE o ICT no mayor de 25 uL.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: - Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con el área usuaria le aclara que el volumen de pipeteo descrito es imprescindible para cada tipo de equipo, las muestras procesadas para ambos equipos derivan de dos tipos de pacientes distintos, siendo los pacientes de emergencia que requieran por su complejidad mayor eficiencia en la aspiración de muestras, asegurando un procesamiento adecuado, evitando adicionalmente reprocesos o nuevas tomas de muestra, permitiendo garantizar resultados confiables para la adecuada atención de la finalidad pública de manera eficiente, la característica es un requerimiento mínimo bajo los principios de libertad de concurrencia, competencia, equidad, vigencia tecnológica, eficacia y eficiencia, existiendo pluralidad de marcas y postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: NO CORRESPONDE

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-HNHU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN ANUAL DE REACTIVOS DEL PAQUETE DE BIOQUÍMICOS PARA LA UPSS BIOQUÍMICA, HEMATOLOGÍA

Y EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

Ruc/código : 20553853355 Fecha de envío : 14/11/2024

Nombre o Razón social : SIMED PERU S.A.C. Hora de envío : 17:56:51

Observación: Nro. 28 Consulta/Observación:

egún el numeral 1.9 - Plazo de Entrega, del Cap. I - Generalidades, se indica que:

"a) Para dispositivo médico:

PRIMERA ENTREGA: Los bienes materia de la presente convocatoria se entregaran en plazo de VEINTE (20) DÍAS calendario, contados a partir del día siguiente de la SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. El último día de dicho plazo se convierte en al fecha limite de entrega".

Por lo cual, considerando que las áreas de almacén de las Entidades exigen la Orden de Compra notificada (o copia de la misma) como condiciones para la recepción e internamiento de los bienes; así como atendiendo la naturaleza de los bienes materia de contrato.

Solicitamos al Comité de Selección que, en coordinación con el área usuaria, acepte que el plazo de la primera entrega, sea contado a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra, a fin de evitar inconvenientes innecesarios en la etapa de ejecución del Contrato.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.9 Literal: - Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con área usuaria no acoge su observación debido que no existen inconvenientes en el almacén de nuestra entidad en lo señalado, debido que el área de almacén se rige a lo estipulado en las especificaciones técnicas o del contrato, para la recepción e internamientos de bienes, adicionalmente la especificación permite brindar la continuidad de la atención de la finalidad pública de manera eficiente, la característica es un requerimiento mínimo bajo los principios de libertad de concurrencia, competencia, equidad, eficacia y eficiencia, existiendo pluralidad de postores, no impidiendo su participación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-HNHU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN ANUAL DE REACTIVOS DEL PAQUETE DE BIOQUÍMICOS PARA LA UPSS BIOQUÍMICA, HEMATOLOGÍA

Y EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

Ruc/código : 20553853355 Fecha de envío : 14/11/2024

Nombre o Razón social : SIMED PERU S.A.C. Hora de envío : 17:56:51

Observación: Nro. 29 Consulta/Observación:

Según el numeral 1.9 - Plazo de Entrega, del Cap. I - Generalidades

"b)Para los equipos en Cesión de uso principal y Complementarios, se indica que:

Dentro de la primera entrega, se consideran los equipos en cesión de uso, deberán ser entregados y puestos en funcionamiento en un plazo de VEINTE (20) DÍAS calendario, contados a partir del día siguiente de la SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. El último día de dicho plazo se convierte en al fecha limite de entrega".

Por lo cual, considerando que las áreas de almacén de las Entidades exigen la Orden de Compra notificada (o copia de la misma) como condiciones para la recepción e internamiento de los bienes y equipos; así como atendiendo la naturaleza del contrato.

Solicitamos al Comité de Selección que, en coordinación con el área usuaria, acepte que el plazo de la primera entrega, sea contado a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra, a fin de evitar inconvenientes innecesarios en la etapa de ejecución del Contrato.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.9 Literal: b Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria no acoge su observación debido que no existen inconvenientes en el almacén de nuestra entidad en lo señalado, debido que el área se rige a lo estipulado en las especificaciones técnicas o del contrato, para la recepción e internamientos de bienes, adicionalmente la especificación permite brindar la continuidad de la atención de la finalidad pública de manera eficiente, la característica es un requerimiento mínimo bajo los principios de libertad de concurrencia, competencia, equidad, eficacia y eficiencia, existiendo pluralidad de postores, no impidiendo su participación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO CORRESPONDE

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-HNHU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN ANUAL DE REACTIVOS DEL PAQUETE DE BIOQUÍMICOS PARA LA UPSS BIOQUÍMICA, HEMATOLOGÍA

Y EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

Ruc/código :20553853355Fecha de envío :14/11/2024Nombre o Razón social :SIMED PERU S.A.C.Hora de envío :17:56:51

Observación: Nro. 30 Consulta/Observación:

Según el numeral 2.2 - Contenido de las ofertas.

"2.2.1 Documentación de presentación obligatoria

(...) e) Catálogos, folletería , instructivos o similares (copia simple u original)

El postor adjuntara, catálogos, folletos, instructivos o documentos emitidos por el fabricante o sucursal(...)".

Por lo cual, al no tener claro lo referido al termino "documentos", ya que no queda claro si incluye cartas que describan detalladamente las características sustanciales del bien requerido.

En este sentido, solicitamos al Comité de Selección que, en coordinación con el área usuaria, aclare este punto para evitar posibles interpretaciones erróneas y garantizar la correcta presentación de las ofertas.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.2.1.1 Literal: d Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con el área usuaria le aclara que cartas aclaratorias o declarativas, notas técnicas, fichas técnicas, guías, etc, son considerados dentro de ¿documentos¿, siempre y cuando sean emitidos por el fabricante o sucursal, se debe tener en cuenta la definición de fabricante según la normativa vigente DIGEMID DS 021-2018.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO CORRESPONDE

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-HNHU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN ANUAL DE REACTIVOS DEL PAQUETE DE BIOQUÍMICOS PARA LA UPSS BIOQUÍMICA, HEMATOLOGÍA

Y EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

Ruc/código : 20458379395 Fecha de envío : 14/11/2024

Nombre o Razón social : LABIN PERU S.A. Hora de envío : 18:06:52

Consulta: Nro. 31 Consulta/Observación:

Textualmente dice lo siguiente:

ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO

DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y

OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

"La solicitud de elevación

para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud". Consultamos al Comité de Selección, en que lugar y en que horario del Hospital Nacional Hipólito Unanue, se debe presentar físicamente la solicitud de elevación del pliego de absolución de consultas para emisión de pronunciamiento en el presente procedimiento de selección?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1.6 Literal: . Página: 5

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en relación a su consulta le informa que la presentación de dicha solicitud es en Mesa de Partes del Hospital Nacional Hipólito Unanue, sito en Av. Cesar Vallejo N° 1390 ¿ El Agustino - Lima, en el horario de 08:00 a 15:00 horas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO CORRESPONDE

LP-SM-4-2024-HNHU-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN ANUAL DE REACTIVOS DEL PAQUETE DE BIOQUÍMICOS PARA LA UPSS BIOQUÍMICA, HEMATOLOGÍA

Y EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

Fecha de envío : 20458379395 14/11/2024 Ruc/código: Nombre o Razón social: LABIN PERU S.A. Hora de envío : 18:06:52

Consulta: Nro. 32 Consulta/Observación:

Acápite de las bases :

Textualmente dice lo siguiente:

Registro Sanitario o Certificado de

Página: 18

Literal: f

Registro Sanitario (Copia simple) debe entender que el postor tiene que presentar obligatoriamente en la oferta, solamente la copia del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario de los 35 reactivos de bioquímica solicitados en el ITEM PAQUETE indicado en la ágina 5 l a 1 е S b a s e s Consultamos Comité Selección si es аl dе correcta nuestra apreciación?

Numeral: 2.2.1.1.

Sección: Especifico Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con el área usuaria le aclara que su apreciación es parcialmente correcta, es obligatoria la presentación para los reactivos (dispositivos médicos de diagnóstico in vitro), pero opcional únicamente para los calibradores o controles de calidad, existen soluciones que requieren registro sanitario que no se encuentran en el listado de DIGEMID, por ese motivo la especificación técnica en la página 18 y 35 describe que, en caso algún reactivo (dispositivo médico) no requiera Registro Sanitario deberá adjuntar la consulta técnica o el documento emitido por la ANM en el cual acredite que no requiere dicho documento; caso contrario deberá adjuntar el listado vigente, publicado por DIGEMID en su página de Intranet¿

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO CORRESPONDE

Fecha de Impresión:

21/11/2024 07:17

LP-SM-4-2024-HNHU-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN ANUAL DE REACTIVOS DEL PAQUETE DE BIOQUÍMICOS PARA LA UPSS BIOQUÍMICA, HEMATOLOGÍA

Y EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

Fecha de envío : 20458379395 14/11/2024 Ruc/código: Nombre o Razón social: LABIN PERU S.A. Hora de envío : 18:06:52

Consulta: Nro. 33 Consulta/Observación:

"La exigencia de la vigencia del Textualmente dice lo siguiente:

Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario del producto se aplica para todo el proceso de selección y ejecución contractual". Se debe entender que si

durante la ejecución contractual, vence la vigencia del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario de alguno de los 35 reactivos de bioquímica solicitados en el ITEM PAQUETE de la páginas 15 de las bases, el proveedor al presentar al Hospital Nacional Hipólito Unanue, la copia del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario renovado con la nueva vigencia, estaría cumpliendo con la exigencia descrita anteriormente. Consultamos al Comité de Selección si es correcta nuestra apreciación?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1. Literal: f Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con el área usuaria le aclara que su apreciación es correcta, es necesario además aclarar que la vigencia de los Registros Sanitarios se entenderá prorrogada hasta el pronunciamiento de la Institución, siempre que las solicitudes de reinscripción de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y/o productos sanitarios hayan sido presentadas dentro del plazo de vigencia del registro sanitario a reinscribir. En este caso el contratista deberá presentar copia simple de la solicitud de reinscripción y registro sanitario del producto

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO CORRESPONDE

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-HNHU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN ANUAL DE REACTIVOS DEL PAQUETE DE BIOQUÍMICOS PARA LA UPSS BIOQUÍMICA, HEMATOLOGÍA

Y EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

Ruc/código : 20458379395 Fecha de envío : 14/11/2024

Nombre o Razón social : LABIN PERU S.A. Hora de envío : 18:06:52

Consulta: Nro. 34 Consulta/Observación:

Textualmente dice lo siguiente:

Certificado de Análisis del

Producto Terminado (Protocolo de Análisis) u otro Documento equivalente (Copia simple) Se debe entender que el postor tiene que presentar obligatoriamente en la oferta, solamente la copia del Certificado de Análisis de los 35 reactivos de bioquímica solicitados en el ITEM PAQUETE indicado en la página 15 de las bases. Consultamos al Comité de Selección si es correcta nuestra apreciación?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1. Literal: j Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con el área usuaria le aclara que la presentación del Certificado de Análisis del producto que se oferte, es obligatoria, para todos los reactivos objetos de convocatoria que requieran registro sanitario.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: NO CORRESPONDE

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-HNHU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN ANUAL DE REACTIVOS DEL PAQUETE DE BIOQUÍMICOS PARA LA UPSS BIOQUÍMICA, HEMATOLOGÍA

Y EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

Ruc/código : 20458379395 Fecha de envío : 14/11/2024

Nombre o Razón social : LABIN PERU S.A. Hora de envío : 18:06:52

Consulta: Nro. 35 Consulta/Observación:

Textualmente dice lo siguiente: Certificado de Análisis del

Producto Terminado (Protocolo de Análisis) u otro Documento equivalente (Copia simple) Consultamos al Comité de Selección si este documento debe ir refrendado con la firma y sello del Director Técnico de la empresa postora?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1. Literal: j Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con el área usuaria le aclara que el Decreto Supremo N.º 016-2011-SA y modificatorias, indican que el certificado de análisis, es un informe técnico suscrito por el o los profesionales responsables del control de calidad, no definiendo algún tipo específico de suscripción, siendo válida cualquier forma de suscripción (refrendo), mientras se identifique el o los responsables del control de calidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO CORRESPONDE

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-HNHU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN ANUAL DE REACTIVOS DEL PAQUETE DE BIOQUÍMICOS PARA LA UPSS BIOQUÍMICA, HEMATOLOGÍA

Y EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

Ruc/código : 20458379395 Fecha de envío : 14/11/2024

Nombre o Razón social : LABIN PERU S.A. Hora de envío : 18:06:52

Consulta: Nro. 36

Textualmente dice lo siguiente:

Consulta/Observación:

Documento que acredite la "En caso de persona

representación de quien suscribe la oferta. "En caso de persona jurídica, la copia del certificado d vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal

Consultamos al Comité de Selección con que antiguedad o cantidad de días máximo desde su emisión, se puede presentar este documento para su acreditación en la oferta?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1. Literal: b Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité le aclara que la vigencia de poder desde junio 2022 de acuerdo a la directiva que aprueba las Bases Estándar (Resolución Nº D000112-2022- OSCE-PRE) no tiene plazo de caducidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO CORRESPONDE

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-HNHU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN ANUAL DE REACTIVOS DEL PAQUETE DE BIOQUÍMICOS PARA LA UPSS BIOQUÍMICA, HEMATOLOGÍA

Y EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

Ruc/código : 20458379395 Fecha de envío : 14/11/2024

Nombre o Razón social : LABIN PERU S.A. Hora de envío : 18:06:52

Consulta: Nro. 37 Consulta/Observación: PLAZO DE ENTREGA

a) PARA DISPOSITIVO MÉDICO

PRIMERA ENTREGA: Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de VEINTE (20) días calendario, contados a partir del día siguiente de la SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. El último día de dicho plazo se convierte en la fecha límite de entrega.

SIGUIENTES ENTREGAS: Debe realizarse como máximo a los CUATRO (04) días calendarios a partir del día siguiente de notificada la orden de compra. El último día de dicho plazo se convierte en la fecha límite de entrega.

Se debe entender que para la PRIMERA

ENTREGA, los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de VEINTE (20) días calendario, contados a partir del día siguiente de la SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO y de notificada la orden de compra, toda vez que el almacén debe recibir estos bienes de la primera entrega en cantidad y descripción que indica la orden de compra de la primera entrega en cumplimiento de los Principios de Libertad de Concurrencia, Igualdad de trato, Transparencia, Eficacia y Eficiencia de la LCE. Consultamos al Comité de Selección si es correcta nuestra apreciación?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.9 Literal: a Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con el área usuaria le aclara que el almacén de nuestra entidad se rige en lo estipulado en las especificaciones técnicas o el contrato respectivo, para la recepción e internamientos de bienes, siendo el computo del plazo para la primera entrega únicamente contado a partir de la SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, adicionalmente la especificación permite brindar la continuidad de la atención de la finalidad pública de manera eficiente, la característica es un requerimiento mínimo bajo los principios de libertad de concurrencia, competencia, equidad, eficacia y eficiencia, existiendo pluralidad de postores, no impidiendo su participación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO CORRESPONDE

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-HNHU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN ANUAL DE REACTIVOS DEL PAQUETE DE BIOQUÍMICOS PARA LA UPSS BIOQUÍMICA, HEMATOLOGÍA

Y EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

Ruc/código : 20458379395 Fecha de envío : 14/11/2024

Nombre o Razón social : LABIN PERU S.A. Hora de envío : 18:06:52

Consulta: Nro. 38
Consulta/Observación:
PLAZO DE ENTREGA

b) PARA LOS EQUIPOS EN

CESIÓN DE USO PRINCIPAL Y COMPLEMENTARIOS: Dentro de la primera entrega, se consideran los equipos en cesión de uso, deberán ser entregados y puestos en funcionamiento en un plazo de VEINTE (20) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de SUSCRITO EL CONTRATO.. El último día de dichos plazos se convierte en la fecha límite de entrega. Se debe entender que para entrega de los EQUIPOS EN CESIÓN DE USO PRINCIPAL Y COMPLEMENTARIOS, el plazo de entrega es de VEINTE (20) días calendario, contados a partir del día siguiente de SUSCRITO EL CONTRATO v de notificada la orden de compra, en cumplimiento de los Principios de Libertad de Concurrencia, Igualdad de trato, Transparencia, Eficacia Eficiencia d e У apreciación? Consultamos аl Comité de Selección si es correcta nuestra

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.9 Literal: b Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con el área usuaria le aclara que el almacén de nuestra entidad se rige en lo estipulado en las especificaciones técnicas o el contrato respectivo, para la recepción e internamientos de bienes, siendo el computo del plazo para la entrega de los equipos en cesión de uso únicamente contado a partir de la SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, adicionalmente la especificación permite brindar la continuidad de la atención de la finalidad pública de manera eficiente, la característica es un requerimiento mínimo bajo los principios de libertad de concurrencia, competencia, equidad, eficacia y eficiencia, existiendo pluralidad de postores, no impidiendo su participación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO CORRESPONDE

LP-SM-4-2024-HNHU-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN ANUAL DE REACTIVOS DEL PAQUETE DE BIOQUÍMICOS PARA LA UPSS BIOQUÍMICA, HEMATOLOGÍA

Y EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

Fecha de envío : 20458379395 14/11/2024 Ruc/código: Nombre o Razón social: LABIN PERU S.A. Hora de envío : 18:06:52

Consulta: Nro. 39 Consulta/Observación:

Declaración Textualmente dice:

Jurada de Plazo de Entrega (Anexo N° 4) . Se debe entender que en el Anexo N° 4 el postor solamente debe consignar 20 DÍAS CALENDARIOS PARA LA PRIMERA ENTREGA Y 04 DÍAS CALENDARIOS PARA LAS ENTREGAS SIGUIENTES, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra. Consultamos al Comité de Selección, si es correcta nuestra apreciación.

Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1. Acápite de las bases : Literal: k Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con el área usuaria le aclara que debe consignar lo estipulado en las bases administrativas, específicamente en la pagina 14 de las bases administrativas en el numeral 1.9.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO CORRESPONDE

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-HNHU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN ANUAL DE REACTIVOS DEL PAQUETE DE BIOQUÍMICOS PARA LA UPSS BIOQUÍMICA, HEMATOLOGÍA

Y EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

Ruc/código :20458379395Fecha de envío :14/11/2024Nombre o Razón social :LABIN PERU S.A.Hora de envío :18:06:52

Consulta: Nro. 40 Consulta/Observación:

Textualmente dice lo siguiente:

Penalidad por mora

En vista que la presente contratación es para atender los reactivos de bioquímica con equipos en cesión de uso en DOCE ENTREGAS PROGRAMADAS, de las cuales el proveedor contratado recibirá una orden de compra para atender cada una de estas entregas, se debe entender que si el proveedor contratado en este procedimiento de selección, de incurrir en el retraso de entrega de uno de los 35 reactivos solicitados, se le aplicará la penalidad por mora hasta por un máximo equivalente al 10% del monto total del reactivo con retraso de entrega consignado en la orden de compra afectada. Consultamos al Comité de Selección si es correcta nuestra apreciación?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 17 Literal: . Página: 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria le aclara que la penalidad y otras penalidad han sido descritas de manera clara en las bases administrativas en la página 43

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO CORRESPONDE

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-HNHU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN ANUAL DE REACTIVOS DEL PAQUETE DE BIOQUÍMICOS PARA LA UPSS BIOQUÍMICA, HEMATOLOGÍA

Y EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

Ruc/código : 20458379395 Fecha de envío : 14/11/2024

Nombre o Razón social : LABIN PERU S.A. Hora de envío : 18:06:52

Consulta: Nro. 41 Consulta/Observación:

Textualmente dice: Vigencia Mínima:

Para todos los dispositivos médicos el resto de dispositivos, accesorios o complementos, la vigencia mínima es 08 meses a partir de su ingreso a almacén, en el caso de presentar menor vigencia (entre 3 y 7 meses 29 días) , se d e una carta d e compromiso permitirá Ιa presentación Consultamos al Comité de Selección, cual es el fundamento técnico por el cual se exige al proveedor entregar los reactivos de bioquímica con una vigencia mínima es 08 meses a partir de su ingreso a almacén, toda vez que que la presente adquisición tiene programada 12 entregas mensuales con lo cual tendrán todos los meses reactivos con buen vencimiento para el procesamiento de las muestras de los pacientes durante un año. Consultamos al Comité de Selección, si es posible considerar para todos los dispositivos médicos el resto de dispositivos, accesorios o complementos, la vigencia mínima de 06 meses a partir de su ingreso a almacén y con carta de compromiso de canje para los productos con vigencia entre 3 y 5 meses 29 días.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8.1 Literal: c Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con el área usuaria le aclara que el tiempo de vigencia es un tiempo razonable, además de permitir la presentación de una carta de compromiso de canje, lo que permite brindar la continuidad de la atención de la finalidad pública de manera eficiente, la característica es un requerimiento mínimo bajo los principios de libertad de concurrencia, competencia, equidad, eficacia y eficiencia, existiendo pluralidad de postores, no impide su participación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: NO CORRESPONDE

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-HNHU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN ANUAL DE REACTIVOS DEL PAQUETE DE BIOQUÍMICOS PARA LA UPSS BIOQUÍMICA, HEMATOLOGÍA

Y EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

Ruc/código : 20501887286 Fecha de envío : 14/11/2024

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 18:50:06

Consulta: Nro. 42 Consulta/Observación:

En el numeral 1.9 en relación con el plazo de entrega para los DISPOSITIVOS MEDICOS y para los EQUIPOS EN CESION DE USO (primera entrega) se establece que el plazo de los VEINTE DIAS CALENDARIO sean contados a partir del día siguiente de la SUSCRIPCION DEL CONTRATO.

Al respecto, es importante señalar que contabilizar el plazo de entrega a partir del día siguiente de la firma del contrato no resulta lo más adecuado. Esto genera que, en la práctica, el área de Almacén y su personal siempre dependan de la orden de compra para poder realizar el ingreso de los bienes, lo cual es el procedimiento formal establecido para la recepción de productos en una entidad pública. Además, desde la perspectiva de los proveedores, contar con la orden de compra facilita el seguimiento de los pagos a través del MEF, ya que incluye el código SIAF, el cual es necesario para visualizar el estado de los pagos.

Por tanto; SOLICITAMOS al Comité de Selección que se establezca que el CÓMPUTO DEL PLAZO OFERTADO SEA CONTABILIZADO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA para la primera entrega (el cual incluye a los dispositivos médicos y para los equipos en cesión de uso).

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: | Literal: 1.9 Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con el área usuaria le aclara que el computo del plazo para la entrega de los dispositivos médicos son contado a partir de la SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, la especificación permite brindar la continuidad de la atención de la finalidad pública de manera eficiente, la característica es un requerimiento mínimo bajo los principios de libertad de concurrencia, competencia, equidad, eficacia y eficiencia, existiendo pluralidad de postores, no impidiendo su participación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-HNHU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN ANUAL DE REACTIVOS DEL PAQUETE DE BIOQUÍMICOS PARA LA UPSS BIOQUÍMICA, HEMATOLOGÍA

Y EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

Ruc/código : 20501887286 Fecha de envío : 14/11/2024

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 18:50:06

Consulta: Nro. 43

Consulta/Observación:
Con relación al literal e). CATALOGOS, FOLLETERIAS, INSTRUCTIVOS O SIMILARES (COPIA SIMPLE U ORIGINAL), la entidad establece lo siguiente:

El postor adjuntará, catálogos, folletos, instructivos o manuales o documentos emitidos por el fabricante o sucursal para acreditar el cumplimiento de las especificaciones y/o características sustanciales o esenciales del bien requerido, detalladas en la FICHA DE PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO OFERTADO.

SOLICITAMOS al comité de selección sirva INCORPORAR con ocasión de las bases integradas con el fin de acreditar las especificaciones y/o características sustanciales o esenciales del bien objeto de la convocatoria: folletos o insertos o instructivos o catálogos, o manuales o brochures o cartas EMITIDAS por el fabricante o fabricante legal o dueño de la marca o matriz o filial o sucursal o subsidiaria de manera indistinta, considerando los diversos acuerdos comerciales de los fabricantes.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: || Literal: E Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con el área usuaria le aclara que cualquier denominación debe seguir la definición de fabricante según la normativa vigente DIGEMID DS 021-2018, ¿¿Para el caso de dispositivos médicos se considera fabricante a la persona natural o jurídica responsable del diseño, fabricación, empaque o acondicionamiento, ensamblado y rotulado de un dispositivo médico para su comercialización. El fabricante será el responsable del producto final, independientemente que las operaciones antes mencionadas sean realizadas o no por esta misma persona o en su nombre por otra(s) persona(s)de la lista¿.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-4-2024-HNHU-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

ADQUISICIÓN ANUAL DE REACTIVOS DEL PAQUETE DE BIOQUÍMICOS PARA LA UPSS BIOQUÍMICA, HEMATOLOGÍA Descripción del objeto:

Y EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

Fecha de envío: 20501887286 14/11/2024 Ruc/código:

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 18:50:06

Consulta: Nro 44 Consulta/Observación:

Con relación al literal e). CATALOGOS, FOLLETERIAS, INSTRUCTIVOS O SIMILARES (COPIA SIMPLE U ORIGINAL), la entidad establece lo siguiente:

El postor adjuntará, catálogos, folletos, instructivos o manuales o documentos emitidos por el fabricante o sucursal para acreditar el cumplimiento de las especificaciones y/o características sustanciales o esenciales del bien requerido, detalladas en la FICHA DE PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO OFERTADO (ANEXO Nº01-RTM).

Sin embargo dicho ANEXO N° 01-RTM no existe; el que si existe es el ANEXO N°03A-RTM (página 55). Razón por la cual se solicita CORREGIR dicho extremo en el literal e).

Sección: Especifico Acápite de las bases : Literal: E Página: 18 Numeral: |||

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con el área usuaria le aclara que su apreciación es correcta, existiendo un error involuntario de tipo material, la cual será integrada de la siguiente manera por principio de transparencia: ¿¿FICHA DE PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO OFERTADO (ANEXONº03A-RTM)¿¿

¿¿de acuerdo al ANEXO N°3A-RTM en cada documento que sustente¿¿

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

¿¿FICHA DE PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO OFERTADO (ANEXONº03A-RTM)¿¿

¿¿de acuerdo al ANEXO Nº3A-RTM en cada documento que sustente¿¿

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-HNHU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN ANUAL DE REACTIVOS DEL PAQUETE DE BIOQUÍMICOS PARA LA UPSS BIOQUÍMICA, HEMATOLOGÍA

Y EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

 Ruc/código :
 20501887286
 Fecha de envío :
 14/11/2024

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 18:50:06

Consulta: Nro. 45 Consulta/Observación:

Con relación al COPIA SIMPLE DE CERTIFICADO O PROTOCOLO DE ANALISIS.

Considerando que los bienes objeto de la convocatoria, son dispositivos médicos de procedencia extranjera bajo estándares de calidad y según la norma regulatoria nacional, para este tipo de caso, sujetas a normas específicas de calidad de reconocimiento internacional. Entendemos que se aceptará copia simple del Protocolo y/o Certificado de Análisis, emitidos por el fabricante (extranjero) CON LA INFORMACIÓN QUE ÉSTOS DECLAREN EN EL MISMO Y EN SUS PROPIOS FORMATOS, pudiendo ser emitidos de manera electrónica o con firmas electrónicas. Es oportuno indicar que los documentos son emitidos por cada fabricante en su país de origen y no necesariamente tienen toda la información requerida por las entidades públicas, sin que ello afecte la finalidad de estos documentos.

En ese sentido, solicitamos al comité de selección sirva indicar si nuestro entender es correcto, de ser así se precise que se aceptará copia simple del Protocolo y/o Certificado de Análisis, emitidos por el fabricante (extranjero) CON LA INFORMACIÓN QUE ÉSTOS DECLAREN EN EL MISMO Y EN SUS PROPIOS FORMATOS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: || Literal: J Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con el área usuaria le aclara que la especificación en la página 18 y 37 de las bases administrativas indica ¿Se acepta como equivalente otro Documento emitido por el fabricante, siempre y cuando en ello se evidencie las características señaladas en la definición de certificado de análisis según la normativa vigente¿, por lo que es posible presentar el formato del fabricante siempre y cuando que cumpla la definición de certificado de análisis de la normativa (Decreto Supremo N° 016-2011-SA), es válida cualquier forma de suscripción.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-HNHU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN ANUAL DE REACTIVOS DEL PAQUETE DE BIOQUÍMICOS PARA LA UPSS BIOQUÍMICA, HEMATOLOGÍA

Y EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

Ruc/código : 20501887286 Fecha de envío : 14/11/2024

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 18:50:06

Consulta: Nro. 46
Consulta/Observación:

Con relación al COPIA SIMPLE DE CERTIFICADO O PROTOCOLO DE ANALISIS.

En relación al Certificado o Protocolo de Análisis se indica que se acepta como equivalente otro documento emitido por el fabricante siempre y cuando se evidencie las características señaladas en la definición de Certificado de análisis según la normativa vigente.

Entendemos que, al presentar otro documento equivalente, este deberá cumplir todas las características señaladas previamente pues es un reemplazo del certificado de análisis no siendo estos documentos complementarios. Solicitamos al comité precisar si nuestro entender es correcto.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: J Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con área usuaria le aclara que la especificación en la página 36 y 37 de las bases administrativas indican ¿Se acepta como equivalente otro Documento emitido por el fabricante, siempre y cuando en ello se evidencie las características señaladas en la definición de certificado de análisis según la normativa vigente¿, por lo que es posible presentar el formato del fabricante siempre y cuando que cumpla la definición de certificado de análisis de la normativa (Decreto Supremo N.º 016-2011-SA), no siendo necesario un solo documento, sino documento complementarios que certifiquen de manera conjunta y permitan verificar la información requerida por la normativa vigente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO CORRESPONDE

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-HNHU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN ANUAL DE REACTIVOS DEL PAQUETE DE BIOQUÍMICOS PARA LA UPSS BIOQUÍMICA, HEMATOLOGÍA

Y EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

Ruc/código : 20501887286 Fecha de envío : 14/11/2024

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 18:50:06

Consulta: Nro. 47 Consulta/Observación:

En el apartado Otros factores de evaluación del capítulo IV, se indican Mejoras a las especificaciones tecnológicas; sin embargo, otro factor de evaluación es el relacionado a SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL.

Al respecto, considerando que la institución como entidad pública se rige bajo los preceptos de optimizar recursos y favorecer el desempeño de sus procesos bajo responsabilidad social y ambiental, proponemos incorporar este factor de evaluación considerando como una mejora para el hospital y laboratorio que los equipos de inmunología no utilicen agua para la operación del sistema, es decir, que las soluciones sean completamente listas para usar no requiriendo ningún gasto innecesario o provisión de agua para reconstitución o llenado de galoneras para el funcionamiento del sistema, esta característica disminuye considerablemente el impacto ambiental al eliminar el gasto del recurso hídrico, además de favorecer a los procesos del área usuaria al eliminar los pasos de reconstitución y llenado. De aceptarse nuestra propuesta quedaría de la siguiente manera:

C. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL

- Equipo automatizado para inmunología que no requiera agua para la operación del sistema (no reconstitución de soluciones ni llenado de galoneras para su funcionamiento).

Acreditación: Brochure o ficha técnica del equipo ofrecido en cesión de uso

Puntaje: 2 puntos

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: B Página: 58

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con el área usuaria le aclara que su apreciación es parcialmente correcta, debido que la responsabilidad hídrica es un factor de evaluación, pero la acreditación del Certificado Azul es emitida por la Autoridad Nacional del Agua que lo reconoce como empresa hídricamente responsable del ¿Programa Huella Hídrica, por lo que no puede ser considerado otro factor de evaluación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO CORRESPONDE

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-HNHU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN ANUAL DE REACTIVOS DEL PAQUETE DE BIOQUÍMICOS PARA LA UPSS BIOQUÍMICA, HEMATOLOGÍA

Y EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

Ruc/código : 20501887286 Fecha de envío : 14/11/2024

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 18:50:06

Consulta: Nro. 48 Consulta/Observación:

En el apartado Mejoras a las especificaciones técnicas del capítulo IV, se indica que se evaluará la entrega de 100 pruebas efectivas cuatrimestrales de Cistatina C, otorgando 5 puntos para el postor que lo oferte.

Al respecto, considerando que la institución es un hospital general que atiende pacientes con diversas patologías de alta complejidad para cuyo diagnóstico son requeridos los reactivos objeto de la convocatoria, entre ellos el reactivo de proteínas totales; sin embargo, esta prueba solo determina el conjunto de proteínas presentes y no posee la capacidad de discriminar entre los diversos tipos que las componen, siendo la única prueba discriminatoria la albúmina, que también forma parte del requerimiento. A fin de optimizar los resultados emitidos por el laboratorio ofreciendo a los pacientes y médicos tratantes de la institución una mejora significativa para tratar diversas enfermedades asociadas a proteínas y sobre todo, que permita discriminar sus componentes como las diversas globulinas, proponemos como parte de la mejora de los procesos ofrecer pruebas de proteinograma que permitan esta discriminación, quedando la mejora de la siguiente manera:

- 100 pruebas efectivas de CISTATINA C y 100 pruebas efectivas de PROTEINOGRAMA de entrega cuatrimestral (de acuerdo a la forma presentación de cada postor, siempre y cuando se cumpla la entrega total).

Acreditación: Declaración jurada donde se compromete a entregar las mejoras a las especificaciones técnicas, adjuntando certificado o registro sanitario del dispositivo.

Mejora 1: 10 puntos

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: B Página: 58

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con el área usuaria le aclara que para el ítem PROTEINAS TOTALES, la capacidad de discriminar entre los diversos tipos (PROTEINOGRAMA) que las componen, a parte de la ALBÚMINA, sino otras globulinas, representa una mejora a las especificaciones técnicas, que permitiría brindar mayor eficiencia en el soporte diagnóstico de enfermedades asociadas a proteínas (discrasias plasmáticas), existiendo la posibilidad de asignar alguna mejora adicional a la actualmente descritas en las bases administrativas, se sugiere adicionalmente al comité, la integración de bases de la siguiente manera:

¿Mejora 2:

100 pruebas efectivas de PROTEINOGRAMA de entrega cuatrimestral (de acuerdo a la forma presentación de cada postor, siempre y cuando se cumpla la entrega total).

Acreditación: Declaración jurada donde se compromete a entregar las mejoras a las especificaciones técnicas, adjuntando certificado o registro sanitario del dispositivo. ¿

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

¿Mejora 2: 100 pruebas efectivas de PROTEINOGRAMA de entrega cuatrimestral (de acuerdo a la forma presentación de cada postor, siempre y cuando se cumpla la entrega total). Acreditación: Declaración jurada donde se compromete a entregar las mejoras a las especificaciones técnicas, adjuntando certificado o registro sanitario del dispositivo. ¿

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-HNHU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN ANUAL DE REACTIVOS DEL PAQUETE DE BIOQUÍMICOS PARA LA UPSS BIOQUÍMICA, HEMATOLOGÍA

Y EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

Ruc/código : 20501887286 Fecha de envío : 14/11/2024

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 18:50:06

Consulta: Nro. 49 Consulta/Observación:

Para el reactivo Creatinina solicitan que la TÉCNICA sea colorimetría enzimática, al respecto, solicitamos amablemente al comité aceptar para esta prueba la técnica Enzimática, debido a que los documentos de fabricante pueden no ser literales respecto el requerimiento y a fin de favorecer la pluralidad de marcas y postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: || Literal: 8,1 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con el área usuaria le aclara en referente al analito consultado, las metodologías y técnicas requeridas o sus equivalentes son una característica imprescindible para asegurar resultados confiables, trazables y comparables para la evaluación de función renal, brindando una adecuada atención de la finalidad pública de manera eficiente, la característica es un requerimiento mínimo bajo los principios de libertad de concurrencia, competencia, equidad, eficacia y eficiencia, existiendo pluralidad de marcas y postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-HNHU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN ANUAL DE REACTIVOS DEL PAQUETE DE BIOQUÍMICOS PARA LA UPSS BIOQUÍMICA, HEMATOLOGÍA

Y EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

Ruc/código : 20501887286 Fecha de envío : 14/11/2024

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 18:50:06

Consulta: Nro. 50 Consulta/Observación:

Para el reactivo Fosforo solicitan que la TÉCNICA sea colorimetría enzimática, entre otras, al respecto, solicitamos amablemente al comité aceptar para esta prueba la técnica Colorimétrica por luz ultravioleta, debido a que los documentos de fabricante pueden no ser literales respecto el requerimiento y a fin de favorecer la pluralidad de marcas y postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 8,1 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria le aclara en referente al analito consultado, las metodologías y técnicas requeridas o sus equivalentes son una característica imprescindible para asegurar resultados confiables, trazables y comparables para la evaluación de fosforo en suero, plasma y orina, brindando una adecuada atención de la finalidad pública de manera eficiente, la característica es un requerimiento mínimo bajo los principios de libertad de concurrencia, competencia, equidad, eficacia y eficiencia, existiendo pluralidad de marcas y postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-HNHU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN ANUAL DE REACTIVOS DEL PAQUETE DE BIOQUÍMICOS PARA LA UPSS BIOQUÍMICA, HEMATOLOGÍA

Y EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

Ruc/código :20327514581Fecha de envío :14/11/2024Nombre o Razón social :PLATINUM CORP S.R.L.Hora de envío :18:52:10

Consulta: Nro. 51
Consulta/Observación:
1.9 PLAZO DE ENTREGA

b) PARA LOS EQUIPOS EN CESION DE USO PRINCIPAL Y COMPLEMENTARIOS:

Dentro de la primera entrega, se consideran los equipos en cesión en uso, deberán ser entregados y puestos en funcionamiento en un plazo de VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO, contabilizados a partir del día siguiente de SUSCRITO EL CONTRATO. El último día de dichos plazos se convierten en la fecha límite de entrega.

Consultamos a fin de se precise que el cumplimiento de los equipos en cesión en uso requiere además de la entrega, instalación, puesta en marcha, protocolos de prueba, capacitaciones y puesta en marcha.

Aunado a ello debe considerarse el periodo de adquisición, embarque e importación, de corresponder. Por lo cual consultamos a fin de que se permita una ampliación del cumplimiento de este plazo, del modo siguiente:

b) PARA LOS EQUIPOS EN CESION DE USO PRINCIPAL Y COMPLEMENTARIOS:

Dentro de la primera entrega, se consideran los equipos en cesión en uso, deberán ser entregados y puestos en funcionamiento en un plazo de Treinta (30) DÍAS CALENDARIO, contabilizados a partir del día siguiente de SUSCRITO EL CONTRATO. El último día de dichos plazos se convierten en la fecha límite de entrega.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1.9 Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria le aclara que el plazo o tiempo establecido para la entrega de los equipos en cesión de uso es un tiempo razonable y permite brindar la continuidad de la atención de la finalidad pública de manera eficiente, la característica es un requerimiento mínimo bajo los principios de libertad de concurrencia, competencia, equidad, eficacia y eficiencia, existiendo pluralidad de postores, no impide su participación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO CORRESPONDE

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-HNHU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN ANUAL DE REACTIVOS DEL PAQUETE DE BIOQUÍMICOS PARA LA UPSS BIOQUÍMICA, HEMATOLOGÍA

Y EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

Ruc/código : 20327514581 Fecha de envío : 14/11/2024

Nombre o Razón social : PLATINUM CORP S.R.L. Hora de envío : 18:52:10

Consulta: Nro. 52 Consulta/Observación:

2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta

e) Catálogos, Folletería, instructivos o similares (copia simple u original)

El postor adjuntará catálogos, folletos, instructivos documentos emitidos por el fabricante o sucursal para acreditar el cumplimiento de las especificaciones y/o características sustanciales o esenciales del bien requerido, detalladas en la Ficha de presentación del producto ofertado (Anexo N° 01 ¿ RTM)

El postor deberá asentar con el código de foliación respectivo de acuerdo al Anexo N° 1- RTM en cada documento que sustente el cumplimiento de las especificaciones y/o características de la ficha de presentación.

Consultamos a fin de que se corrija el error material, pues según página 55 de las Bases, el Anexo al que debe hacerse referencia es al Anexo N° 03A-RTM.

Por tanto, se debe excluir Anexo N° 01 y corregir por: Anexo N° 03A-RTM

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2 Literal: 2.2.1.1.e) Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con el área usuaria le aclara que su apreciación es correcta, existiendo un error involuntario de tipo material, la cual será integrada de la siguiente manera por principio de transparencia: ¿¿FICHA DE PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO OFERTADO (ANEXON°03A-RTM); ¿

¿¿de acuerdo al ANEXO N°3A-RTM en cada documento que sustente¿¿

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

FICHA DE PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO OFERTADO (ANEXON°03A-RTM); ¿¿de acuerdo al ANEXO N°3A-RTM en cada documento que sustente; ¿

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-HNHU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN ANUAL DE REACTIVOS DEL PAQUETE DE BIOQUÍMICOS PARA LA UPSS BIOQUÍMICA, HEMATOLOGÍA

Y EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

Ruc/código :20327514581Fecha de envío :14/11/2024Nombre o Razón social :PLATINUM CORP S.R.L.Hora de envío :18:52:10

Consulta: Nro. 53 Consulta/Observación:

2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta

e) Catálogos, Folletería, instructivos o similares (copia simple u original)

El postor adjuntará catálogos, folletos, instructivos documentos emitidos por el fabricante o sucursal para acreditar el cumplimiento de las especificaciones y/o características sustanciales o esenciales del bien requerido, detalladas en la Ficha de presentación del producto ofertado (Anexo N° 01 ¿ RTM)

El postor deberá asentar con el código de foliación respectivo de acuerdo al Anexo N° 1- RTM en cada documento que sustente el cumplimiento de las especificaciones y/o características de la ficha de presentación.

Consultamos a fin de que se confirme precise que se debe presentar de modo obligatorio los insertos o instrucciones de uso de cada reactivo ofertado (35 reactivos).

Lo cual garantiza la idoneidad de la información y de los reactivos ofertados en la presente contratación.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2 Literal: 2.2.1.1.e) Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con el área usuaria le aclara que la propuesta, las especificaciones técnicas a ser acreditadas en el punto A) PARA TODOS LOS ÍTEMS solo será la especificación de DETERMINACIÓN para evitar formalidades exigencias innecesarias, garantizando la finalidad pública, de manera eficiente en la FICHA DE PRESENTACIÓN DEL PROD N56 N57

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-HNHU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN ANUAL DE REACTIVOS DEL PAQUETE DE BIOQUÍMICOS PARA LA UPSS BIOQUÍMICA, HEMATOLOGÍA

Y EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

Ruc/código :20327514581Fecha de envío :14/11/2024Nombre o Razón social :PLATINUM CORP S.R.L.Hora de envío :18:52:10

Consulta: Nro. 54 Consulta/Observación:

2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta

e) Catálogos, Folletería, instructivos o similares (copia simple u original)

El postor adjuntará catálogos, folletos, instructivos documentos emitidos por el fabricante o sucursal para acreditar el cumplimiento de las especificaciones y/o características sustanciales o esenciales del bien requerido, detalladas en la Ficha de presentación del producto ofertado (Anexo N° 01 ¿ RTM)

El postor deberá asentar con el código de foliación respectivo de acuerdo al Anexo N° 1- RTM en cada documento que sustente el cumplimiento de las especificaciones y/o características de la ficha de presentación.

Consultamos a fin de que se confirme en la oferta solo se acredita lo solicitado en el Anexo -RTM de la página 55 de las bases y que las demás condiciones y especificaciones para la oferta, se consideren acreditadas con la presentación del Anexo 03 de las Bases.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2 Literal: 2.2.1.1.e) Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con el área usuaria le aclara que su apreciación es correcta, referente al literal e) solo se acreditará lo solicitado en la FICHA DE PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO OFERTADO, el resto será acreditado con la presentación del Anexo 03 de las bases administrativas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO CORRESPONDE

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-HNHU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN ANUAL DE REACTIVOS DEL PAQUETE DE BIOQUÍMICOS PARA LA UPSS BIOQUÍMICA, HEMATOLOGÍA

Y EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

Ruc/código :20327514581Fecha de envío :14/11/2024Nombre o Razón social :PLATINUM CORP S.R.L.Hora de envío :18:52:10

Consulta: Nro. 55 Consulta/Observación:

2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta

j) Certificado de análisis del producto terminado (protocolo de análisis) u otro documento equivalente)

Consultamos a fin de que se acepte los certificados de análisis, de acuerdo a la forma de presentación y contenido de cada fabricante

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2 Literal: 2.2.1.1.j) Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con el área usuaria le aclara que la especificación en la página 18 y 37 de las bases administrativas indica ¿Se acepta como equivalente otro Documento emitido por el fabricante, siempre y cuando en ello se evidencie las características señaladas en la definición de certificado de análisis según la normativa vigente¿, por lo que es posible presentar el formato del fabricante siempre y cuando que cumpla la definición de certificado de análisis de la normativa (Decreto Supremo N.º 016-2011-SA), es válida cualquier forma de suscripción.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO CORRESPONDE

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-HNHU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN ANUAL DE REACTIVOS DEL PAQUETE DE BIOQUÍMICOS PARA LA UPSS BIOQUÍMICA, HEMATOLOGÍA

Y EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

Ruc/código :20327514581Fecha de envío :14/11/2024Nombre o Razón social :PLATINUM CORP S.R.L.Hora de envío :18:52:10

Consulta: Nro. 56
Consulta/Observación:

Requerimiento (páginas 23 a 26)

Especificaciones Técnicas Paquete 01 (Reactivos)

Siendo que la Finalidad Pública de la Contratación del Servicio de bioquímica y hematología del departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital obtener un suministro de soporte diagnóstico y seguimiento de enfermedades quirúrgicas y no quirúrgicas de manera eficaz, oportuna y suficiente. Agregado a la necesidad de una adecuada atención de los pacientes y asegurando la eficiencia en las actividades del área usuaria se requiere de diagnósticos precisos para el tratamiento oportuno de las diversas patologías. Lo cual solo es posible asegurar si se considera especificaciones esenciales relacionadas con la automatización solicitada para los equipos en cesión en uso.

Siendo así; notamos que en las especificaciones de los reactivos no se ha considerado la especificación esencial de que los mismos sean listos para usar, es decir que no requieran de ninguna manipulación, ni reconstitución por parte del usuario, ni la mezcla de dos o más reactivos, lo cual es concordante con la finalidad y objetivos de la contratación además con la automatización requerida para los 2 equipos en cesión en uso automatizados solicitados. Además de ello cada contratación debe permitir obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación, orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, además que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.

Por ello los bienes, deben reunir las condiciones de calidad y modernidad tecnológicas necesarias para cumplir con efectividad la finalidad pública para los que son requeridos, en concordancia con los Principios de Competencia, Eficacia y Eficiencia y Vigencia Tecnológica.

Es decir, una contratación no debería ser contraria a los niveles de resultados, tecnología, procedimientos y performance de vanguardia en el laboratorio y de la entidad, que garantiza la atención oportuna y segura al paciente.

Por lo expuesto CONSULTAMOS para que previa evaluación del área usuaria se precise si los reactivos solicitados deben ser listos para su uso, es decir; que no requieran de ninguna manipulación y/o reconstitución por parte del usuario, ni la mezcla de dos o más reactivos.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con el área usuaria le aclara que las bases administrativas describen lo consultado, en la página 26, indicando lo siguiente ¿¿Dispositivos médicos listos para usar (en caso que algún reactivo requiera de un trasvase, no debe exceder más de 3 reactivos de la totalidad de la oferta)¿¿

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-HNHU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN ANUAL DE REACTIVOS DEL PAQUETE DE BIOQUÍMICOS PARA LA UPSS BIOQUÍMICA, HEMATOLOGÍA

Y EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

Ruc/código :20327514581Fecha de envío :14/11/2024Nombre o Razón social :PLATINUM CORP S.R.L.Hora de envío :18:52:10

Consulta: Nro. 57 Consulta/Observación:

Requerimiento

ITEM 4 REACTIVO DE BILIRRUBINA DIRECTA

TÉCNICA: Colorimetría con 3,5 diclorofenildiazonio tetrafluoroborato o Diazo o ácido sulfanilicodiazotado o DPD u oxidación química con vanadato o reacción Diazo o Cinética de 2 puntos

En aras de la pluralidad tecnológica, solicitamos se considere la tecnología de vanguardia química seca; por los beneficios técnicos y operativos que ofrece, donde resaltamos las principales características:

- ¿ Ahorro considerable del recurso indispensable del agua (gestión sostenible del agua denominada huella hídrica)
- ¿ No genera desechos biológicos ni reactivos (no generando riesgo para el usuario y la salud pública).
- ¿ Tecnología de alta precisión en términos de reproducibilidad, generando la confiabilidad de los resultados.

En tal sentido, consultamos: Incluir la técnica o tipo de ensayo correspondiente a la tecnología propuesta. Quedando la especificación del modo siguiente:

TÉCNICA: Colorimetría con 3,5 diclorofenildiazonio tetrafluoroborato o Diazo o ácido sulfanilicodiazotado o DPD u oxidación química con vanadato o reacción Diazo o Colorimétrico de Punto Final

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con el área usuaria le aclara en referente al analito consultado, las metodologías y técnicas requeridas o sus equivalentes son una característica imprescindible para asegurar resultados confiables, trazables y comparables para la evaluación de fosforo en suero, plasma y orina, brindando una adecuada atención de la finalidad pública de manera eficiente, la característica es un requerimiento mínimo bajo los principios de libertad de concurrencia, competencia, equidad, eficacia y eficiencia, existiendo pluralidad de marcas y postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO CORRESPONDE

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-HNHU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN ANUAL DE REACTIVOS DEL PAQUETE DE BIOQUÍMICOS PARA LA UPSS BIOQUÍMICA, HEMATOLOGÍA

Y EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

Ruc/código :20327514581Fecha de envío :14/11/2024Nombre o Razón social :PLATINUM CORP S.R.L.Hora de envío :18:52:10

Consulta: Nro. 58 Consulta/Observación:

Requerimiento

ITEM 18 REACTIVO DE GLUCOSA

TECNICA: Colorimetría enzimática con Hexoquinasa o enzimático con Hexoquinasa u oxidasa (en ese caso debe presentar una linealidad mayor o igual a 650mg/dl)

En aras de la pluralidad tecnológica, solicitamos se considere la tecnología de vanguardia química seca; por los beneficios técnicos y operativos que ofrece, donde resaltamos las principales características:

- ¿ Ahorro considerable del recurso indispensable del agua (gestión sostenible del agua denominada huella hídrica)
- ¿ No genera desechos biológicos ni reactivos (no generando riesgo para el usuario y la salud pública).
- ¿ Tecnología de alta precisión en términos de reproducibilidad, generando la confiabilidad de los resultados, tecnología de uso eficiente de recursos y gestión operativo automático y trazable.

En tal sentido, consultamos a fin de que se amplíe la linealidad en virtud a la pluralidad de postares y marcas toda vez que las diluciones son automáticas e incluso reflejas en función a cada equipo o tecnología. Por ende, que se acepte también una linealidad mayor o igual a 625 mg/dl

Quedando entonces la especificación del modo siguiente:

TECNICA: Colorimetría enzimática con Hexoquinasa o enzimático con Hexoquinasa u oxidasa (en ese caso debe presentar una linealidad mayor o igual a 625 mg/dl)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con el área usuaria le aclara en referente a la LINEALIDAD del analito consultado, en caso de utilizar glucosa oxidasa con el objetivo de fomentar mayor participación de postores y sin afectar el cumplimiento de la finalidad pública, se acepta una linealidad mayor o igual a 625mg/dl la cual será integrada de la siguiente manera: ¿¿oxidasa (en ese caso debe presentar una linealidad mayor o igual a 625mg/dl)¿

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

¿¿oxidasa (en ese caso debe presentar una linealidad mayor o igual a 625mg/dl)¿

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-HNHU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN ANUAL DE REACTIVOS DEL PAQUETE DE BIOQUÍMICOS PARA LA UPSS BIOQUÍMICA, HEMATOLOGÍA

Y EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

Ruc/código :20327514581Fecha de envío :14/11/2024Nombre o Razón social :PLATINUM CORP S.R.L.Hora de envío :18:52:10

Consulta: Nro. 59 Consulta/Observación:

Requerimiento

ITEM 24 REACTIVO PROTEINA EN ORINA Y LCR

Proteínas en Orina y LCR (opcional presentación individual según tipo de muestras)

MUESTRA BIOLÓGICA: Mínimo LCR y Orina

Considerando que el requerimiento permite de modo opcional la presentación individual según tipo de muestras. Por tanto, solicitamos que la Muestra Biológica en caso de presentación por individual o por separado también se acepte del modo siguiente:

¿ Proteína en Orina: Muestra Biológica Orina ¿ Proteína en LCR: Muestra Biológica LCR

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con el área usuaria le aclara que cuando nos referimos ¿opcional presentación individual según tipo de muestras¿, el alcance es tanto para la determinación y muestra, por lo que no es necesario realizar alguna precisión en las bases, no impidiendo su participación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-HNHU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN ANUAL DE REACTIVOS DEL PAQUETE DE BIOQUÍMICOS PARA LA UPSS BIOQUÍMICA, HEMATOLOGÍA

Y EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

Ruc/código :20327514581Fecha de envío :14/11/2024Nombre o Razón social :PLATINUM CORP S.R.L.Hora de envío :18:52:10

Consulta: Nro. 60 Consulta/Observación:

Para todos los dispositivos médicos el resto de los dispositivos, accesorios o complementos, la vigencia mínima es 08 meses a partir de su ingreso a almacén; en el caso de presentar menor vigencia (Entre 3 y 7 meses 29 días), se permitirá la presentación de una carta de compromiso de canje.

Consultamos a fin de que se precise y considerando el objeto de la convocatoria, que la vigencia solicitada se refiere solo a los 35 reactivos solicitados.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con el área usuaria le aclara que su apreciación es parcialmente correcta, la vigencia es para todos los dispositivos médicos que requieran registro sanitario, por lo que por principio de transparencia, la precisión en las bases integradas será de la siguiente manera:

¿Para todos los dispositivos médicos que requieran registro sanitario, la vigencia mínima es 08 meses a partir de su ingreso a almacén¿¿

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

¿Para todos los dispositivos médicos que requieran registro sanitario, la vigencia mínima es 08 meses a partir de su ingreso a almacén¿

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-HNHU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN ANUAL DE REACTIVOS DEL PAQUETE DE BIOQUÍMICOS PARA LA UPSS BIOQUÍMICA, HEMATOLOGÍA

Y EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

Ruc/código :20327514581Fecha de envío :14/11/2024Nombre o Razón social :PLATINUM CORP S.R.L.Hora de envío :18:52:10

Consulta: Nro. 61 Consulta/Observación:

Consultamos a fin de que se precise si se aceptará vigencia de hasta 2 meses, con carta de compromiso de canje por 8 meses. Solo para los reactivos de Inmunología

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con el área usuaria le aclara que el tiempo de vigencia es un tiempo razonable, además de permitir la presentación de una carta de compromiso de canje, lo que permite brindar la continuidad de la atención de la finalidad pública de manera eficiente, la característica es un requerimiento mínimo bajo los principios de libertad de concurrencia, competencia, equidad, eficacia y eficiencia, existiendo pluralidad de postores, no impide su participación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO CORRESPONDE

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-HNHU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN ANUAL DE REACTIVOS DEL PAQUETE DE BIOQUÍMICOS PARA LA UPSS BIOQUÍMICA, HEMATOLOGÍA

Y EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

Ruc/código :20327514581Fecha de envío :14/11/2024Nombre o Razón social :PLATINUM CORP S.R.L.Hora de envío :18:52:10

Consulta: Nro. 62 Consulta/Observación:

Equipo automatizado para BIOQUÍMICA CENTRAL

Tipo y Cantidad: Equipo, Instrumento o Sistema automatizado o SISTEMA INTEGRADO

Principios Analíticos: Mínimo Espectrofotometría (fotometría) y potenciometría.

En aras de la pluralidad tecnológica, solicitamos se considere la tecnología de vanguardia de sistemas integrados; por los beneficios técnicos, operativos y económicos que ofrece, donde resaltamos las principales características:

- ¿ Ahorro considerable del recurso indispensable del agua (gestión sostenible del agua denominada huella hídrica)
- ¿ No genera desechos biológicos ni reactivos (no generando riesgo para el usuario y la salud pública).
- ¿ Tecnología de alta precisión en términos de reproducibilidad, generando la confiabilidad de los resultados.

Agregado a lo indicado en vista de que el requerimiento de este Equipo de Bioquímica acepta un Sistema Integrado (que en nuestro caso realiza las pruebas de bioquímica + inmunología). Siendo así CONSULTAMOS a fin de que SOLO en el caso de ofertar un Equipo Integrado se acepte los Principios analíticos del modo siguiente:

¿ Mínimo: Colorimetría, potenciometría y quimioluminiscencia

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con el área usuaria le aclara que indistintamente se presente en SISTEMAS INTEGRADOS los principios analíticos son los mínimos, siendo equivalente colorimetría a espectrofotometría o fotometría, por principio de transparencia y permitir mayor participación de postores sin afectar el cumplimiento de la finalidad pública, la precisión será integrada de la siguiente manera:

¿Espectrofotometría (Fotometría) o colorimetría y potenciometría ¿

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

¿Espectrofotometría (Fotometría) o colorimetría y potenciometría ¿

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-HNHU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN ANUAL DE REACTIVOS DEL PAQUETE DE BIOQUÍMICOS PARA LA UPSS BIOQUÍMICA, HEMATOLOGÍA

Y EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

Ruc/código :20327514581Fecha de envío :14/11/2024Nombre o Razón social :PLATINUM CORP S.R.L.Hora de envío :18:52:10

Consulta: Nro. 63 Consulta/Observación:

Equipo automatizado para BIOQUÍMICA CENTRAL Rendimiento ISE o ICT o IMT: Mínimo 200 test / hora

Rendimiento de la tecnología de Fotometría: Mínimo: 800 test / hora

En aras de la pluralidad tecnológica, solicitamos se considere la tecnología de vanguardia de sistemas integrados; por los beneficios técnicos, operativos y económicos que ofrece, donde resaltamos las principales características:

- ¿ Ahorro considerable del recurso indispensable del agua (gestión sostenible del agua denominada huella hídrica)
- ¿ No genera desechos biológicos ni reactivos (no generando riesgo para el usuario y la salud pública).
- ¿ Tecnología de alta precisión en términos de reproducibilidad, generando la confiabilidad de los resultados.

Agregado a lo indicado en vista de que el requerimiento de este Equipo de Bioquímica acepta un Sistema Integrado (que en nuestro caso realiza las pruebas de bioquímica + inmunología). Siendo así CONSULTAMOS a fin de que SOLO en el caso de ofertar un Equipo Integrado se acepte los Principios analíticos del modo siguiente:

¿ Rendimiento: Hasta 945 Test / hora

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria le aclara que, para mayor pluralidad de postores, con SISTEMAS INTEGRADOS, que tienen mayor vigencia tecnológica, se acepta una performance unificada de mínimo 945 test/ horas, sin afectar el cumplimiento de la finalidad pública, la precisión será integrada de la siguiente manera:

¿*En caso de Sistema Integrado: mínimo 945 test / hora¿

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

¿*En caso de Sistema Integrado: mínimo 945 test / hora¿

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-HNHU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN ANUAL DE REACTIVOS DEL PAQUETE DE BIOQUÍMICOS PARA LA UPSS BIOQUÍMICA, HEMATOLOGÍA

Y EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

Ruc/código :20327514581Fecha de envío :14/11/2024Nombre o Razón social :PLATINUM CORP S.R.L.Hora de envío :18:52:10

Consulta: Nro. 64 Consulta/Observación:

Equipo automatizado para BIOQUÍMICA CENTRAL

Características relacionadas al sistema de muestreo:

¿ Capacidad de detección: Nivel líquido, coágulos y detección de aspiración o detección de burbujas.

En aras de la pluralidad tecnológica, solicitamos se considere el sistema integrado; por los beneficios técnicos, operativos y económicos que ofrece, donde resaltamos las principales características:

- ¿ Ahorro considerable del recurso indispensable del agua (gestión sostenible del agua denominada huella hídrica)
- ¿ No genera desechos biológicos ni reactivos (no generando riesgo para el usuario y la salud pública).
- ¿ Uso de tubo único por paciente (ahorro de tubos) y mínima cantidad de muestra.
- ¿ Uso de puntas descartables para la muestra y reactivos: Sin arrastre.
- ¿ Tecnología de alta precisión en términos de reproducibilidad, generando la confiabilidad de los resultados.

Los sistemas integrados no utilizan fluidos o líquidos para lavados ni purgados; por lo tanto, para el sistema integrado no aplica este requerimiento.

Consultamos: A fin de que se amplíe la especificación del modo siguiente:

¿ Capacidad de detección: Nivel líquido (opcional según tecnología), coágulos y detección de aspiración o detección de burbujas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con el área usuaria le aclara que, para mayor pluralidad de postores, con SISTEMAS INTEGRADOS, que tienen mayor vigencia tecnológica, con tecnología de sostenibilidad ambiental, se acepta la capacidad de detección del nivel líquido como opcional según tecnología, sin afectar el cumplimiento de la finalidad pública, la precisión será integrada de la siguiente manera:

¿Capacidad de detección: nivel líquido (opcional según tecnología),¿¿

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

¿Capacidad de detección: nivel líquido (opcional según tecnología),¿¿

LP-SM-4-2024-HNHU-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

ADQUISICIÓN ANUAL DE REACTIVOS DEL PAQUETE DE BIOQUÍMICOS PARA LA UPSS BIOQUÍMICA, HEMATOLOGÍA Descripción del objeto:

Y EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

Fecha de envío : 20327514581 14/11/2024 Ruc/código:

Nombre o Razón social: PLATINUM CORP S.R.L. Hora de envío : 18:52:10

Consulta: Nro. 65 Consulta/Observación:

Equipo automatizado para BIOQUÍMICA CENTRAL Características relacionadas al sistema de muestreo:

¿ Volumen máximo de pipeteo: menor o igual a 35ul Fotometría.

Consultamos a fin de que se precise se acepta la acreditación de esta especificación mediante la presentación de cada uno de los insertos de los reactivos de bioquímica sonde se acredite el que el volumen de muestra no supera los 35ul en cada reactivo (de fotometría)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con el área usuaria le aclara que es válida la acreditación mediante la presentación de cada uno de los insertos de los reactivos de bioquímica donde se acredite el que el volumen de pipeteo no supere los 35ul en cada reactivo (de fotometría) siempre y cuando los mismos sean compatibles con el equipo ofertado, no requiriendo una precisión adicional en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-HNHU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN ANUAL DE REACTIVOS DEL PAQUETE DE BIOQUÍMICOS PARA LA UPSS BIOQUÍMICA, HEMATOLOGÍA

Y EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

Ruc/código :20327514581Fecha de envío :14/11/2024Nombre o Razón social :PLATINUM CORP S.R.L.Hora de envío :18:52:10

Consulta: Nro. 66 Consulta/Observación:

Equipo automatizado para BIOQUÍMICA CENTRAL

Características relacionadas al sistema de muestreo: ¿ Volumen de pipeteo de muestras para ISE o ICT no mayor de 25ul.

Consultamos a fin de que se precise se acepta la acreditación de esta especificación mediante la presentación de cada uno de los insertos de los reactivos de bioquímica sonde se acredite el que el volumen de muestra no supera los 25ul en cada reactivo (para ISE o ICT)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con el área usuaria le aclara que es válida la acreditación mediante la presentación de cada uno de los insertos de los reactivos de bioquímica donde se acredite el que el volumen de pipeteo no supere los 25ul en cada reactivo (ISE o ICT) siempre y cuando los mismos sean compatibles con el equipo ofertado, no requiriendo una precisión adicional en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO CORRESPONDE

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-HNHU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN ANUAL DE REACTIVOS DEL PAQUETE DE BIOQUÍMICOS PARA LA UPSS BIOQUÍMICA, HEMATOLOGÍA

Y EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

Ruc/código :20327514581Fecha de envío :14/11/2024Nombre o Razón social :PLATINUM CORP S.R.L.Hora de envío :18:52:10

Consulta: Nro. 67 Consulta/Observación:

Equipo automatizado para BIOQUÍMICA EMERGENCIA

Principios Analíticos: Mínimo Espectrofotometría (fotometría) y potenciometría.

En aras de la pluralidad tecnológica, solicitamos se considere la tecnología de vanguardia de sistemas integrados; por los beneficios técnicos, operativos y económicos que ofrece, donde resaltamos las principales características:

- ¿ Ahorro considerable del recurso indispensable del agua (gestión sostenible del agua denominada huella hídrica)
- ¿ No genera desechos biológicos ni reactivos (no generando riesgo para el usuario y la salud pública).
- ¿ Tecnología de alta precisión en términos de reproducibilidad, generando la confiabilidad de los resultados.

Agregado a lo indicado en vista de que el requerimiento de este Equipo de Bioquímica acepta un Sistema Integrado (que en nuestro caso realiza las pruebas de bioquímica + inmunología). Siendo así CONSULTAMOS a fin de que SOLO en el caso de ofertar un Equipo Integrado se acepte los Principios analíticos del modo siguiente:

¿ Mínimo: Colorimetría, potenciometría y quimioluminiscencia

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con el área usuaria le aclara que indistintamente se presente en SISTEMAS INTEGRADOS los principios analíticos son los mínimos, siendo equivalente colorimetría a espectrofotometría o fotometría, por principio de transparencia y permitir mayor participación de postores sin afectar el cumplimiento de la finalidad pública, la precisión será integrada de la siguiente manera:

¿Espectrofotometría (Fotometría) o colorimetría y potenciometría ¿

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

¿Espectrofotometría (Fotometría) o colorimetría y potenciometría;

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-HNHU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN ANUAL DE REACTIVOS DEL PAQUETE DE BIOQUÍMICOS PARA LA UPSS BIOQUÍMICA, HEMATOLOGÍA

Y EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

Ruc/código :20327514581Fecha de envío :14/11/2024Nombre o Razón social :PLATINUM CORP S.R.L.Hora de envío :18:52:10

Consulta: Nro. 68 Consulta/Observación:

Equipo automatizado para BIOQUÍMICA EMERGENCIA Rendimiento ISE o ICT o IMT: Mínimo 200 test / hora

Rendimiento de la tecnología de Fotometría: Mínimo: 300 test / hora

En aras de la pluralidad tecnológica, solicitamos se considere la tecnología de vanguardia de sistemas integrados; por los beneficios técnicos, operativos y económicos que ofrece, donde resaltamos las principales características:

- ¿ Ahorro considerable del recurso indispensable del agua (gestión sostenible del agua denominada huella hídrica)
- ¿ No genera desechos biológicos ni reactivos (no generando riesgo para el usuario y la salud pública).
- ¿ Tecnología de alta precisión en términos de reproducibilidad, generando la confiabilidad de los resultados.

Agregado a lo indicado en vista de que el requerimiento de este Equipo de Bioquímica acepta un Sistema Integrado (que en nuestro caso realiza las pruebas de bioquímica + inmunología). Siendo así CONSULTAMOS a fin de que SOLO en el caso de ofertar un Equipo Integrado se acepte los Principios analíticos del modo siguiente:

¿ Rendimiento: Hasta 945 Test / hora

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con el área usuaria le aclara que, para mayor pluralidad de postores, con SISTEMAS INTEGRADOS, que tienen mayor vigencia tecnológica, se acepta una performance unificada de mínimo 500 test/ horas, sin afectar el cumplimiento de la finalidad pública, la precisión será integrada de la siguiente manera: ¿*En caso de Sistema Integrado: mínimo 500 test/ hora;

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

¿*En caso de Sistema Integrado: mínimo 500 test / hora¿

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-HNHU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN ANUAL DE REACTIVOS DEL PAQUETE DE BIOQUÍMICOS PARA LA UPSS BIOQUÍMICA, HEMATOLOGÍA

Y EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

Ruc/código :20327514581Fecha de envío :14/11/2024Nombre o Razón social :PLATINUM CORP S.R.L.Hora de envío :18:52:10

Consulta: Nro. 69 Consulta/Observación:

Equipo automatizado para BIOQUÍMICA EMERGENCIA

Características relacionadas al sistema de muestreo:

¿ Capacidad de detección: Nivel líquido y coágulos

En aras de la pluralidad tecnológica, solicitamos se considere el sistema integrado; por los beneficios técnicos, operativos y económicos que ofrece, donde resaltamos las principales características:

- ¿ Ahorro considerable del recurso indispensable del agua (gestión sostenible del agua denominada huella hídrica)
- ¿ No genera desechos biológicos ni reactivos (no generando riesgo para el usuario y la salud pública).
- ¿ Uso de tubo único por paciente (ahorro de tubos) y mínima cantidad de muestra.
- ¿ Uso de puntas descartables para la muestra y reactivos: Sin arrastre.
- ¿ Tecnología de alta precisión en términos de reproducibilidad, generando la confiabilidad de los resultados.

Los sistemas integrados no utilizan fluidos o líquidos para lavados ni purgados; por lo tanto, para el sistema integrado no aplica este requerimiento.

Consultamos: A fin de que se amplíe la especificación del modo siguiente:

Capacidad de detección: Nivel líquido (opcional según tecnología) y coágulos

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con el área usuaria le aclara que, para mayor pluralidad de postores, con SISTEMAS INTEGRADOS, que tienen mayor vigencia tecnológica, con tecnología de sostenibilidad ambiental, se acepta la capacidad de detección del nivel líquido como opcional según tecnología, sin afectar el cumplimiento de la finalidad pública, la precisión será integrada de la siguiente manera:

¿Capacidad de detección: nivel líquido (opcional según tecnología),¿¿

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Capacidad de detección: nivel líquido (opcional según tecnología)"

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-HNHU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN ANUAL DE REACTIVOS DEL PAQUETE DE BIOQUÍMICOS PARA LA UPSS BIOQUÍMICA, HEMATOLOGÍA

Y EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

Ruc/código :20327514581Fecha de envío :14/11/2024Nombre o Razón social :PLATINUM CORP S.R.L.Hora de envío :18:52:10

Consulta: Nro. 70 Consulta/Observación:

Equipo automatizado para BIOQUÍMICA EMERGENCIA

Características relacionadas al sistema de muestreo:

¿ Volumen máximo de pipeteo: menor o igual a 35ul Fotometría.

Consultamos a fin de que se precise se acepta la acreditación de esta especificación mediante la presentación de cada uno de los insertos de los reactivos de bioquímica sonde se acredite el que el volumen de muestra no supera los 35ul en cada reactivo (de fotometría)

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con el área usuaria le aclara que es válida la acreditación mediante la presentación de cada uno de los insertos de los reactivos de bioquímica donde se acredite el que el volumen de pipeteo no supere los 35ul en cada reactivo (de fotometría) siempre y cuando los mismos sean compatibles con el equipo ofertado, no requiriendo una precisión adicional en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO CORRESPONDE

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-HNHU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN ANUAL DE REACTIVOS DEL PAQUETE DE BIOQUÍMICOS PARA LA UPSS BIOQUÍMICA, HEMATOLOGÍA

Y EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

Ruc/código :20327514581Fecha de envío :14/11/2024Nombre o Razón social :PLATINUM CORP S.R.L.Hora de envío :18:52:10

Consulta: Nro. 71 Consulta/Observación:

Equipo automatizado para BIOQUÍMICA EMERGENCIA

Características relacionadas al sistema de muestreo:

¿ Volumen de pipeteo de muestras para ISE o ICT o IMT no mayor de 20ul.

Consultamos a fin de que se precise se acepta la acreditación de esta especificación mediante la presentación de cada uno de los insertos de los reactivos de bioquímica sonde se acredite el que el volumen de muestra no supera los 20ul en cada reactivo (para ISE o ICT o IMT)

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con el área usuaria le aclara que es válida la acreditación mediante la presentación de cada uno de los insertos de los reactivos de bioquímica donde se acredite el que el volumen de pipeteo no supere los 20ul en cada reactivo (ISE o ICT) siempre y cuando los mismos sean compatibles con el equipo ofertado, no requiriendo una precisión adicional en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-4-2024-HNHU-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

ADQUISICIÓN ANUAL DE REACTIVOS DEL PAQUETE DE BIOQUÍMICOS PARA LA UPSS BIOQUÍMICA, HEMATOLOGÍA Descripción del objeto:

Y EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

Fecha de envío : 20327514581 14/11/2024 Ruc/código:

Nombre o Razón social: PLATINUM CORP S.R.L. Hora de envío: 18:52:10

Consulta: Nro. 72 Consulta/Observación:

Equipo automatizado para INMUNOLOGÍA EMERGENCIA

EQUIPO, INSTRUMENTO O SISTEMA AUTOMATIZADO (Modelo y Marca)

Mínimo: 01 Equipo (Independiente o en conjunto con el equipo de bioquímica)

Solicitamos confirmar que en el caso que, según la tecnología ofertada se oferte 01 Equipo Analizador Integrado de bioquímica e Inmunología para el Laboratorio Central y 01 Equipo integrado con las mismas características (Equipo espejo) para emergencia, y siendo de capacidad ambos equipos superior a lo requerido en el presente requerimiento: solicitamos se considere acreditado el equipo de Inmunología solicitado; siempre que este equipo (sistema integrado ofertado) cumpla con los Principios analíticos, rendimiento, menú y antigüedad correspondiente.

Por tanto, CONSULTAMOS que si se oferta equipo integrado (bioquímica/inmunología) no es necesario incluir un equipo adicional de inmunología para emergencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 28

Artículo v norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con el área usuaria le aclara que es válida la oferta de un SISTEMA INTEGRADO, debido que las especificaciones indican ¿Independiente o en conjunto con el equipo de bioquímica; sin embargo debe cumplir el mínimo relacionado a performance, principios analíticos y antigüedad no requiriendo una precisión adicional en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO CORRESPONDE

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-HNHU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN ANUAL DE REACTIVOS DEL PAQUETE DE BIOQUÍMICOS PARA LA UPSS BIOQUÍMICA, HEMATOLOGÍA

Y EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

Ruc/código : 20327514581 Fecha de envío : 14/11/2024

Nombre o Razón social : PLATINUM CORP S.R.L. Hora de envío : 18:52:10

Consulta: Nro. 73 Consulta/Observación:

SOPORTE TÉCNICO (ACREDITACIÓN EN LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL)

Personal Técnico de Equipo

Consultamos: A fin de que precise en el requerimiento y se corrija el término ¿título en los equipos propuestos¿. Pues debería decir ¿título profesional¿. Y en el caso que se esté refiriendo a los equipos, entonces debería decir: ¿Certificado o con constancia de los equipos propuestos¿.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con el área usuaria le aclara que nos referimos a la experiencia post titulación profesional, en los equipos propuestos, no existe titulación profesional de equipos automatizados, la mencionada aclaración no requiere alguna precisión en las bases administrativas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO CORRESPONDE

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-HNHU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN ANUAL DE REACTIVOS DEL PAQUETE DE BIOQUÍMICOS PARA LA UPSS BIOQUÍMICA, HEMATOLOGÍA

Y EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

Ruc/código :20327514581Fecha de envío :14/11/2024Nombre o Razón social :PLATINUM CORP S.R.L.Hora de envío :18:52:10

Consulta: Nro. 74
Consulta/Observación:

IV. B.- MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

¿ 100 pruebas efectivas de CISTATINA C de entrega cuatrimestral (de acuerdo a la forma de presentación de cada postor, siempre y cuando se cumpla con a entrega del total)

En el presente requerimiento se sugiere incluir mejoras que deben generar un beneficio relevante para la entidad, usuario y paciente con la finalidad de obtener la mejor oferta del mercado, como factor de evaluación, debiendo ser objetivo y proporcional con el objeto de la contratación.

Por lo expuesto, consultamos: Se evalúe la inclusión de MEJORAS en el procedimiento de selección que sean más eficientes y beneficiosas para la entidad, como por ejemplo las siguientes alternativas:

¿ MEJORA 1: CONSUMO DE AGUA

Se otorgará puntaje a la tecnología ofertada por el postor que no consuma agua para lavados ni purgados del equipo. Puntaje 5 puntos

¿ MEJORA 2: PUNTAS DESCARTABLES PARA REACTIVOS Y MUESTRAS

Se otorgará puntaje a la tecnología ofertada por el postor que oferte puntas descartables para reactivos y muestras. Puntaje 5 puntos

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 4 Literal: 4.1 Página: 58

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con el área usuaria le aclara que las propuestas de mejora, no cumplen las características de la Directiva 001-2019-OSCE / Opinión N° 144-2016-OSCE/DTN, adicionalmente las mejoras descritas están relacionadas al equipo en cesión de uso, no a los parámetros de convocatoria, debido que las características establecidas por el comité en relación a las mejoras a las especificaciones técnicas son congruentes, y cumplen con los criterios establecidos por la normativa vigente, las cuales no son requerimientos mínimos y no limitan su participación, existiendo pluralidad de marcas y postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO CORRESPONDE

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-HNHU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN ANUAL DE REACTIVOS DEL PAQUETE DE BIOQUÍMICOS PARA LA UPSS BIOQUÍMICA, HEMATOLOGÍA

Y EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

Ruc/código : 20327514581 Fecha de envío : 14/11/2024

Nombre o Razón social : PLATINUM CORP S.R.L. Hora de envío : 18:52:10

Observación: Nro. 75 Consulta/Observación:

IV. B.- MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

¿ 100 pruebas efectivas de CISTATINA C de entrega cuatrimestral (de acuerdo a la forma de presentación de cada postor, siempre y cuando se cumpla con a entrega del total)

OBSERVAMOS la mejora solicitada (Entregar un reactivo adicional a lo solicitado en el Requerimiento) no representa realmente una Mejora, como se ha indicado en las bases.

Pues las bases estándar de cumplimiento obligatorio y aprobados mediante Directiva 001-2019-OSCE indica que en concordancia con la Opinión N° 144-2016-OSCE/DTN: Constituye una mejora, todo aquello que agregue UN VALOR ADICIONAL AL PARÁMETRO MÍNIMO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA, según corresponda, mejorando su calidad o las condiciones de su entrega o prestación, sin generar un costo adicional a la Entidad.

Sin embargo, el solicitar como mejora la entrega de 1 reactivo adicional, es contrario a lo indicado en las Bases Estándar y Opinión del OSCE pues esta inclusión no supera las características del requerimiento, ni de las especificaciones de los reactivos. Sino que incluye la entrega de un reactivo adicional, lo cual no fue previsto en los reactivos solicitados en el requerimiento ni en el cronograma (el requerimiento dice que es entrega opcional) y sobre el cual además los proveedores no han cotizado (lo cual se acredita en la cotización por precio unitario de cada proveedor) Por tanto, debería revisarse, y retirarse la mejora indicada.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Literal: 4.1 Página: 58

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva 001-2019-OSCE / Opinión N° 144-2016-OSCE/DTN:

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con el área usuaria no acoge su observación y precisa que las características establecidas por el comité en relación a las mejoras a las especificaciones técnicas son congruentes, y cumplen con los criterios establecidos por la normativa vigente, las cuales NO SON REQUERIMIENTOS MÍNIMOS Y AGREGA VALOR ADICIONAL AL PARAMETRO MINIMO (UREA Y CREATININA) ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, con mayor sensibilidad y especificidad analítica en la evaluación renal en pacientes pediátricos, obesos y ancianos, siendo razonable y eficiente, existiendo pluralidad de marcas y postores, no limitando su participación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-HNHU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN ANUAL DE REACTIVOS DEL PAQUETE DE BIOQUÍMICOS PARA LA UPSS BIOQUÍMICA, HEMATOLOGÍA

Y EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

Ruc/código :20327514581Fecha de envío :14/11/2024Nombre o Razón social :PLATINUM CORP S.R.L.Hora de envío :18:52:10

Consulta: Nro. 76
Consulta/Observación:

IV. Factores de evaluación

Consultamos a fin de que en cumplimiento de la Directiva 001-20219-OSCE que aprueba las Bases Estándar de uso obligatorio, se incluya como factor de evaluación la implementación de Sistema De Gestión Antisoborno por parte del postor

Por ende, que se otorgue puntaje al postor que presente y acredite la certificación ISO 37001: 2016 Antisoborno Puntaje 2 puntos

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Literal: 4.1 Página: 58

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria le aclara que en OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN la INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA, se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno, existiendo la posibilidad de asignar, se sugiere adicionalmente al comité, la integración de bases de la siguiente manera:

¿INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

Evaluación:

Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno

Acreditación:

Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

¿INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

Evaluación:

Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno

Acreditación:

Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017).

El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.

El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas.

En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-HNHU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN ANUAL DE REACTIVOS DEL PAQUETE DE BIOQUÍMICOS PARA LA UPSS BIOQUÍMICA, HEMATOLOGÍA

Y EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

Ruc/código :20327514581Fecha de envío :14/11/2024Nombre o Razón social :PLATINUM CORP S.R.L.Hora de envío :18:52:10

Observación: Nro. 77 Consulta/Observación:

10 documentos para ADMISIÓN DE LA PROPUESTA

¿Es así que deberán de señalar de manera clara y legible dentro de los documentos técnicos sustentarios, CADA UNA de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas por la Entidad

Solicitamos la exclusión de este párrafo o su corrección puesto que la redacción literal (al indicar que en la propuesta se acredita TODO o CADA UNA de las especificaciones contraviene lo indicado en las Bases Integradas, que son las reglas definitivas del procedimiento de selección en cuyo numeral 2.2.1.1.e) se precisa cuales son las especificaciones a acreditar en la Oferta en cumplimiento de la Directiva 001-2019-OSCE

Cabe indicar que ya desde la indagación de mercado se había precisado que se acredita en la oferta solo lo indicado en el Anexo RTM (página 55 de las bases), y la exclusión del párrafo indicado debe realizarse a fin de evitar el riego de nulidad del procedimiento de selección por contradicción de lo indicado en el Requerimiento y lo solicitado en las Bases como Presentación Obligatoria.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva 001-2019-OSCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con el área usuaria ACOGE PARCIALMENTE SU OBSERVACIÓN debido que los descrito no contraviene con lo establecido en las bases administrativas, el párrafo respectivo señala la adecuada LEGIBILIDAD de los documentos técnicos sustentatorios, refiriéndose a los documentos de admisión, por principio de transparencia se integrará de la siguiente manera:

¿¿que deberán de SEÑALAR DE MANERA CLARA Y LEGIBLE dentro de los documentos técnicos sustentatorios, cada uno de los documentos de admisión solicitados:¿

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

¿¿que deberán de SEÑALAR DE MANERA CLARA Y LEGIBLE dentro de los documentos técnicos sustentatorios, cada uno de los documentos de admisión solicitados:¿

Nomenclatura: LP-SM-4-2024-HNHU-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

ADQUISICIÓN ANUAL DE REACTIVOS DEL PAQUETE DE BIOQUÍMICOS PARA LA UPSS BIOQUÍMICA, HEMATOLOGÍA Descripción del objeto:

Y EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

Fecha de envío : 20327514581 14/11/2024 Ruc/código:

Nombre o Razón social: PLATINUM CORP S.R.L. Hora de envío : 18:52:10

Consulta: Nro. 78 Consulta/Observación:

13 condiciones de Entrega y Conformidad de Bienes

¿b) Del Equipo en cesión en uso

LOS POSTORES deben de presentar la siguiente información en concordancia a la normatividad vigente en materia de contrataciones del estado¿.

Solicitamos la corrección por error material, pues lo solicitado en este numeral se refiere al procedimiento contractual de condiciones de entrega y conformidad de bienes, exigible solo al Contratista

Siendo así CONSULTAMOS a fin de que se corrija:

¿ DICE: Los postores

¿ DEBE DECIR: El Contratista

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con el área usuaria le aclara que su apreciación es correcta, existiendo un error involuntario de tipo material, que por transparencia será integrado de la siguiente manera: ¿El contratista debe¿¿.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

¿El contratista debe¿¿

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-HNHU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN ANUAL DE REACTIVOS DEL PAQUETE DE BIOQUÍMICOS PARA LA UPSS BIOQUÍMICA, HEMATOLOGÍA

Y EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

Ruc/código : 20327514581 Fecha de envío : 14/11/2024

Nombre o Razón social : PLATINUM CORP S.R.L. Hora de envío : 18:52:10

Consulta: Nro. 79 Consulta/Observación:

Características para todos los equipos principales

Alimentación Eléctrica y autonomía

¿ Estabilizador de corriente integrado o externo

En el requerimiento ya se ha solicitado UPS con transformador de aislamiento, lo cual es suficiente para los equipos analizadores integrados que ofertamos, pues el requerimiento de nuestros equipos para su funcionamiento es contar con UPS

Siendo así y considerando que este estabilizador de corriente solo es necesario para otras tecnologías CONSULTAMOS a fin de que se precise la especificación del modo siguiente:

¿ Estabilizador de corriente integrado o externo. (En caso el equipo lo requiera).

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con el área usuaria le aclara que el estabilizador de corriente integrado o externo es una característica técnica que salvaguarda los riesgos eléctricos en los equipos, lo que permite brindar la continuidad de la atención de la finalidad pública de manera eficiente, la característica es un requerimiento mínimo bajo los principios de libertad de concurrencia, competencia, equidad, eficacia y eficiencia, existiendo pluralidad de postores, y marcas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: NO CORRESPONDE

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-HNHU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN ANUAL DE REACTIVOS DEL PAQUETE DE BIOQUÍMICOS PARA LA UPSS BIOQUÍMICA, HEMATOLOGÍA

Y EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

Ruc/código :20327514581Fecha de envío :14/11/2024Nombre o Razón social :PLATINUM CORP S.R.L.Hora de envío :18:52:10

Consulta: Nro. 80
Consulta/Observación:
Anexo N° 03A ¿ RTM
FICHA DE PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO OFERTADO

Siendo que el presente Anexo contiene exclusivamente las especificaciones que se deben acreditar en la oferta. Consultamos a fin de precisar que el contenido del mismo debe ser actualizado y uniformizado con la redacción literal y precisiones que se obtengan de la absolución de consultas e integración de bases.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: Anexos Página: 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con el área usuaria que le aclara que las bases integradas son actualizadas según la absolución de las consultas y observaciones

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO CORRESPONDE

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-HNHU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN ANUAL DE REACTIVOS DEL PAQUETE DE BIOQUÍMICOS PARA LA UPSS BIOQUÍMICA, HEMATOLOGÍA

Y EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

Ruc/código : 20327514581 Fecha de envío : 14/11/2024

Nombre o Razón social : PLATINUM CORP S.R.L. Hora de envío : 18:52:10

Consulta: Nro. 81
Consulta/Observación:
Equipo automatizado

Volumen de pipeteo de muestras para ISE o ICT Volumen máximo de pipeteo: Para fotometría

Consultamos a fin de que se precise que el Volumen de pipeteo de muestras para ISE o ICT y el Volumen máximo de pipeteo para fotometría solicitado en los Equipos Principal y de Emergencia, se refiere al volumen que el equipo analizador utiliza para el procesamiento de los 35 reactivos solicitados en el cronograma de entregas.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria que le aclara que su apreciación es correcta, el volumen de pipeteo de muestras para ISE o ICT y el volumen máximo de pipeteo para fotometría solicitado en los Equipos Principal y de Emergencia, son equivalentes al volumen que el equipo analizador utiliza para el procesamiento de los reactivos objeto de convocatoria (35 reactivos solicitados en el cronograma de entregas).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO CORRESPONDE

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-HNHU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN ANUAL DE REACTIVOS DEL PAQUETE DE BIOQUÍMICOS PARA LA UPSS BIOQUÍMICA, HEMATOLOGÍA

Y EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

Ruc/código : 20327514581 Fecha de envío : 14/11/2024

Nombre o Razón social : PLATINUM CORP S.R.L. Hora de envío : 18:52:10

Consulta: Nro. 82 Consulta/Observación:

Especificaciones para todos los bienes ofertados

Prueba efectiva: Determinación (es) o test (s) necesarios para generar un resultado verificado y validado por el área usuaria (las determinaciones incluyen las necesarias para los procesos de calibración, verificación de métodos, procedimientos de calidad, repetición o reproceso en nueva muestra u original)

Respecto a que las pruebas efectivas solicitadas incluyan los necesarios para validación, procesos de calibración, verificación de métodos, calidad, repetición o reproceso; no se ha precisado como se va a instrumentar o las cantidades a entregar. Además de ello indicamos que la tecnología actual de los equipos permite hacer este reporte mediante el uso estadístico del contador de consumo.

Por tanto, consultamos a fin de que la entrega de pruebas efectivas por los motivos indicados, se realice y calcule de acuerdo al reporte que emite el propio equipo analizador, de ser el caso.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con el área usuaria le aclara que las pruebas efectivas son en relación a un resultado validado, no los procesos como la verificación de método (CLSI EP15A3) que tienen un protocolo específico con una cantidad específica de mediciones, las prueba efectivas son contrastadas con el reporte del equipo y un informe o resultado validado (software de laboratorio), cumpliendo la definición de prueba efectiva, para asegurar un procesamiento adecuado, permitiendo garantizar resultados confiables para la adecuada atención de la finalidad pública de manera eficiente, la característica es un requerimiento mínimo bajo los principios de libertad de concurrencia, competencia, equidad, eficacia y eficiencia, existiendo pluralidad de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-HNHU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN ANUAL DE REACTIVOS DEL PAQUETE DE BIOQUÍMICOS PARA LA UPSS BIOQUÍMICA, HEMATOLOGÍA

Y EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

Ruc/código : 20505110651 Fecha de envío : 14/11/2024

Nombre o Razón social : W.P. BIOMED SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 19:50:18

Companies Nrs 02

Consulta: Nro. 83 Consulta/Observación:

Dentro del requerimiento del Equipo Automatizado de Bioquímica solicitan: Uso de cubeta permanente de vidrio, entendiendo que en el mercado actual existen diferentes tecnologías con sus propias metodologías de trabajo para garantizar los estándares de calidad de las pruebas, consultamos amablemente al comité en aras de promover una mayor pluralidad de postores, acepte también que el Equipo Automatizado de Bioquímica utilice cubetas reutilizables con lavado automático, en virtud al principio de libertad de concurrencia y para una mayor pluralidad de postores.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria le aclara que lo consultado en la sección, numeral, literal y página, no es concordante con las bases administrativas, adicionalmente las especificaciones técnicas no mencionan ¿uso de cubeta permanente de vidrio¿ ni relacionado, por lo que se infiere un error material involuntario del postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-HNHU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN ANUAL DE REACTIVOS DEL PAQUETE DE BIOQUÍMICOS PARA LA UPSS BIOQUÍMICA, HEMATOLOGÍA

Y EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

Ruc/código : 20505110651 Fecha de envío : 14/11/2024

Nombre o Razón social : W.P. BIOMED SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 19:50:18

Consulta: Nro. 84
Consulta/Observación:

De acuerdo al requerimiento solicitan diferentes Linealidades para cada reactivo.

En virtud al principio de libertad de concurrencia y para una mayor pluralidad de postores, consultamos al comité si aceptarían también las Linealidades establecidas por cada fabricante para cada uno de los reactivos solicitados.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria le aclara que lo consultado en la sección, numeral, literal y página, no es concordante con las bases administrativas, debido no se solicitan linealidades diferentes para cada reactivo, únicamente es para el analito de GLUCOSA en caso sea oxidasa, se ha definido la linealidad mínima, en el resto de reactivos son establecidos por el fabricante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO CORRESPONDE

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-HNHU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN ANUAL DE REACTIVOS DEL PAQUETE DE BIOQUÍMICOS PARA LA UPSS BIOQUÍMICA, HEMATOLOGÍA

Y EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

Ruc/código : 20505110651 Fecha de envío : 14/11/2024

Nombre o Razón social : W.P. BIOMED SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 19:50:18

Consulta: Nro. 85 Consulta/Observación:

De acuerdo al requerimiento solicitan diferentes Estabilidades para cada reactivo.

En virtud al principio de libertad de concurrencia y para una mayor pluralidad de postores, consultamos al comité si aceptarían la Estabilidad a bordo de acuerdo a lo establecido por cada fabricante para cada uno de los reactivos solicitados.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con el área usuaria le aclara que lo consultado en la sección, numeral, literal y página, no es concordante con las bases administrativas, adicionalmente las especificaciones técnicas no mencionan ¿estabilidades para cada reactivo¿, por lo que se infiere un error material involuntario, sin embargo, se aclara que las estabilidades son establecidas por el fabricante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO CORRESPONDE

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-HNHU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN ANUAL DE REACTIVOS DEL PAQUETE DE BIOQUÍMICOS PARA LA UPSS BIOQUÍMICA, HEMATOLOGÍA

Y EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

Ruc/código : 20100177341 Fecha de envío : 14/11/2024

Nombre o Razón social : PRODUCTOS ROCHE Q F S A Hora de envío : 22:56:06

Consulta: Nro. 86
Consulta/Observación:
1.9 PLAZO DE ENTREGA

b) Para los equipos en cesión en uso Principal y Complementarios:

Al respecto, se debe tomar en cuenta que una adecuada implementación implica adecuación del ambiente, posibles obras civiles, cableado, instalación de analizador con accesorios, equipos de cómputo y además de considerar la puesta en funcionamiento, eso quiere decir que el personal esté completamente capacitado para poner en marcha y operar los equipos, por lo cual, el plazo de 20 días calendarios resultaría insuficiente. Por lo cual solicitamos amablemente considerar para la puesta en marcha un plazo de entrega de 30 días calendario a partir de la recepción de la orden de compra, de modo que pueda realizarse de manera óptima la instalación y puesta en marcha de analizadores.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.2.1.1 Literal: B Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con el área usuaria le aclara que el plazo establecido es un tiempo razonable y permite brindar la continuidad de la atención de la finalidad pública de manera eficiente, la característica es un requerimiento mínimo bajo los principios de libertad de concurrencia, competencia, equidad, eficacia y eficiencia, existiendo pluralidad de postores, no impide su participación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO CORRESPONDE

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-HNHU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN ANUAL DE REACTIVOS DEL PAQUETE DE BIOQUÍMICOS PARA LA UPSS BIOQUÍMICA, HEMATOLOGÍA

Y EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

Ruc/código : 20100177341 Fecha de envío : 14/11/2024

Nombre o Razón social : PRODUCTOS ROCHE Q F S A Hora de envío : 22:56:06

Consulta: Nro. 87 Consulta/Observación:

8 CARACTERISTICAS TECNICAS DEL BIEN

8.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS ESPECIFICAS:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA TODOS LOS BIENES OFERTADOS

Especificaciones Técnicas del Bien para el desarrollo de las pruebas.

c) Vigencia Mínima: Para todos los dispositivos médicos el resto de Dispositivos, accesorios o complementos, la vigencia mínima es de 8 meses a partir de su ingreso a almacén; en el caso de presentar menor vigencia (entre 3 y 7 meses 29 días), se permitirá la presentación de una carta de compromiso de canje.

Respecto a la vigencia mínima solicitada, teniendo en cuenta que el proceso actual tiene una duración de doce (12) meses, con una (01) entrega mensual de reactivos, observamos que solicitar para los reactivos un tiempo de expiración mayor o igual a ocho (8) meses a partir de la fecha de su entrega se hace desproporcionado, ya que una obliga a los postores a que la entrega en el inicio del contrato (mes 01) deba durar hasta el mes ocho (8) del contrato cuando evidentemente se ejecutarán varias otras entregas previas con una periodicidad mensual, de acuerdo a la demanda estadística que presentan en su cronograma de entregas.

Por lo cual solicitamos amablemente al comité, considerar para los reactivos un tiempo de expiración mayor o igual a seis (06) meses a partir de la fecha de entrega en almacén y para entregas con una vigencia menor a seis (06) meses permitan el uso de carta de compromiso de canje.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 8.1 Literal: C Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con el área usuaria le aclara que el tiempo de vigencia es un tiempo razonable, además de permitir la presentación de una carta de compromiso de canje, lo que permite brindar la continuidad de la atención de la finalidad pública de manera eficiente, la característica es un requerimiento mínimo bajo los principios de libertad de concurrencia, competencia, equidad, eficacia y eficiencia, existiendo pluralidad de postores, no impide su participación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO CORRESPONDE

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-HNHU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN ANUAL DE REACTIVOS DEL PAQUETE DE BIOQUÍMICOS PARA LA UPSS BIOQUÍMICA, HEMATOLOGÍA

Y EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

Ruc/código : 20100177341 Fecha de envío : 14/11/2024

Nombre o Razón social : PRODUCTOS ROCHE Q F S A Hora de envío : 22:56:06

Consulta: Nro. 88
Consulta/Observación:

8.2 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL EQUIPO DE CESIÓN EN USO

8.2.3 CONDICIONES GENERALES DE LA INSTALACIÓN DEL EQUIPAMIENTO REQUERIDO

Todos los equipos están sujetos a las siguientes condiciones:

c) SOPORTE TÉCNICO:

-Mantenimiento correctivo: Atención inmediata, durante las 24 horas y los 7 días de la semana (incluyendo domingos y feriados) para lo cual deberá indicar el número de guardia para el reporte técnico correspondiente. Sobre la vía de comunicación para los mantenimientos correctivos, será telefónica de manera obligatoria, el registro de llamada es utilizado para iniciar el tiempo de inoperatividad del equipo.

En el mantenimiento correctivo, respecto a la vía de comunicación vía telefónica de manera obligatoria, solicitamos amablemente al comité aceptar que esta comunicación pueda ser vía telefónica o por medio digital de reportes de casos, lo cual garantice una mejor trazabilidad de casos creados para la entidad y el proveedor, donde puedan quedar registrados los eventos reportados, ya que el tiempo de reporte solo por vía telefónica puede ser poco clara para la medición de tiempos atención.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8.2 Literal: C Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con el área usuaria le aclara que la característica solicitada es un requerimiento mínimo, la comunicación telefónica es obligatoria, permitiendo una mayor rapidez en la atención, esta característica no restringe la participación si el postor ADICIONALMENTE brinda otro medio de reporte de casos, sin que este signifique un costo adicional para la institución, enfatizamos que es una característica mínima para el adecuado cumplimiento de la finalidad pública bajo los principios de libertad de concurrencia, competencia, equidad, eficacia y eficiencia, existiendo pluralidad de postores y no limitando su participación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-HNHU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN ANUAL DE REACTIVOS DEL PAQUETE DE BIOQUÍMICOS PARA LA UPSS BIOQUÍMICA, HEMATOLOGÍA

Y EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

Ruc/código : 20100177341 Fecha de envío : 14/11/2024

Nombre o Razón social : PRODUCTOS ROCHE Q F S A Hora de envío : 22:56:06

Consulta: Nro. 89

8.2 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL EQUIPO DE CESIÓN EN USO 8.2.3 CONDICIONES GENERALES DE LA INSTALACIÓN DEL EQUIPAMIENTO REQUERIDO

Todos los equipos están sujetos a las siguientes condiciones:

c) SOPORTE TÉCNICO:

Consulta/Observación:

-Mantenimiento correctivo: Atención inmediata, durante las 24 horas y los 7 días de la semana (incluyendo domingos y feriados) para lo cual deberá indicar el número de guardia para el reporte técnico correspondiente. Sobre la vía de comunicación para los mantenimientos correctivos, será telefónica de manera obligatoria, el registro de llamada es utilizado para iniciar el tiempo de inoperatividad del equipo.

Respecto a la atención correctiva inmediata, es importante mencionar que una vez reportado el incidente, habrá un tiempo de demora en dar una respuesta a la entidad en cualquiera sea la vía de comunicación, por lo cual el término inmediato no resulta preciso ni objetivo.

Por lo expuesto, solicitamos amablemente al comité, considerar para la atención de correctivos un tiempo máximo de hasta 4 horas para la atención presencial de servicio técnico.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8.2.3 Literal: C Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con el área usuaria le aclara que la característica solicitada en referencia en la atención inmediata es congruente con la comunicación telefónica, permitiendo una mayor rapidez en la atención, por lo que el personal técnico del contratista debe atender la llamada telefónica de manera inmediata para la evaluación y resolución del problema, bajo los principios de libertad de concurrencia, competencia, equidad, eficacia y eficiencia, existiendo pluralidad de postores y no limitando su participación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-HNHU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN ANUAL DE REACTIVOS DEL PAQUETE DE BIOQUÍMICOS PARA LA UPSS BIOQUÍMICA, HEMATOLOGÍA

Y EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

Ruc/código : 20100177341 Fecha de envío : 14/11/2024

Nombre o Razón social : PRODUCTOS ROCHE Q F S A Hora de envío : 22:56:06

Consulta: Nro. 90 Consulta/Observación:

8.2 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL EQUIPO DE CESIÓN EN USO 8.2.3 CONDICIONES GENERALES DE LA INSTALACIÓN DEL EQUIPAMIENTO REQUERIDO

Todos los equipos están sujetos a las siguientes condiciones:

f) CAPACITACIÓN

A la instalación del equipo, el proveedor deberá realizar actividades de entrenamiento y capacitación teórico-práctica, la cual estará dirigida a todos los profesionales usuarios del equipamiento, designados por el área usuaria (de acuerdo a un plan de capacitación que se ajuste a las necesidades de la institución en los horarios de mañana, tarde y noche) y como mínimo 30 horas o durante el tiempo que se requiere para el desarrollo óptimo de las pruebas), con énfasis en:......

Respecto a las capacitaciones, observamos que solicitan estas se realicen en horarios de mañana, tarde y noche, al respecto es importante mencionar que las empresas proveedoras al igual que la entidad, cuenta con personal de guardia enfocada en la atención de correctivos y casos de emergencia que se presenten durante las noches y madrugadas, por lo cual actividades de rutina que pueden ser planificadas con antelación, es recomendable manejarse durante los horarios de mañana y tarde donde se encuentra activo el 100% del personal brindando así mayor flexibilidad.

Por lo expuesto, solicitamos amablemente que los horarios de capacitación puedan ser programados con antelación y en coordinación proveedor-área usuaria, para que se desarrollen durante horarios de mañana y tarde de acuerdo a las necesidades.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8.2.3 Literal: F Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con el área usuaria le aclara que el plan de capacitación será de acuerdo a la necesidad del usuario, se prioriza los turnos mañana y tarde, sin embargo, se requiere asegurar en algunos casos especiales, lo que permite brindar la continuidad de la atención de la finalidad pública de manera eficiente, la característica es un requerimiento mínimo bajo los principios de libertad de concurrencia, competencia, equidad, eficacia y eficiencia, existiendo pluralidad de postores, no impide su participación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-HNHU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN ANUAL DE REACTIVOS DEL PAQUETE DE BIOQUÍMICOS PARA LA UPSS BIOQUÍMICA, HEMATOLOGÍA

Y EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

Ruc/código : 20100177341 Fecha de envío : 14/11/2024

Nombre o Razón social : PRODUCTOS ROCHE Q F S A Hora de envío : 22:56:06

Consulta: Nro. 91 Consulta/Observación:

8.2 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL EQUIPO DE CESIÓN EN USO

8.2.3 CONDICIONES GENERALES DE LA INSTALACIÓN DEL EQUIPAMIENTO REQUERIDO

Todos los equipos están sujetos a las siguientes condiciones:

f) CAPACITACIÓN

El postor deberá brindar durante la ejecución del contrato, una capacitación nacional en laboratorios de referencia en la metodología a implementar o equivalente (curso, congreso, pasantía, entrenamiento u otro) de acuerdo al objeto de la convocatoria para (04) profesionales médicos designados por el área usuaria.

Respecto a la capacitación nacional en temas de acuerdo al objeto de la convocatoria para 04 profesionales médicos, entendemos que dichos temas podrían estar relacionados también al control de calidad en el laboratorio y además esta capacitación podría realizarse por personal experto propio de la empresa postora o un tercero contratado, siempre y cuando se acredite la calificación del profesional.

Por lo expuesto, solicitamos amablemente al comité aclarar lo mencionado y sugerimos el siguiente texto:

"El postor deberá brindar durante la ejecución del contrato, una capacitación nacional en temas como: Laboratorios de referencia en la metodología a implementar y/o control de calidad y/o verificación de métodos para el laboratorio de bioquímica (curso, congreso, pasantía, entrenamiento u otro) de acuerdo al objeto de la convocatoria para cuatro (04) profesionales designados por el área usuaria. Dicha capacitación deberá contar con constancias para cada participante y podrá ser realizada por empresa externa o por personal propio de la empresa proveedora, siempre que sea un personal calificado con experiencia documentada en los temas a tratar (Dicha documentación será validada con área usuaria durante la ejecución contractual)"

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8.2.3 Literal: F Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con el área usuaria le aclara que su apreciación es parcialmente correcta, la forma, tipo de curso y el tema se encuentran dentro del objeto de convocatoria, el cual cumple con la característica de ¿equivalente (curso, congreso, pasantía, entrenamiento u otro) de acuerdo al objeto de la convocatoria¿, no es necesario realizar algún cambio en las especificaciones técnicas, permitiendo su participación y propuesta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-HNHU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN ANUAL DE REACTIVOS DEL PAQUETE DE BIOQUÍMICOS PARA LA UPSS BIOQUÍMICA, HEMATOLOGÍA

Y EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

Ruc/código : 20100177341 Fecha de envío : 14/11/2024

Nombre o Razón social : PRODUCTOS ROCHE Q F S A Hora de envío : 22:56:06

Consulta: Nro. 92 Consulta/Observación:

8 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN

8.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA TODOS LOS BIENES OFERTADOS

Especificaciones Técnicas del Bien para el desarrollo de las pruebas.

e) Control de calidad:

+Externo: El contratista deberá proporcionar un programa de evaluación externa de frecuencia mensual, para todos los analitos mínimos (dispositivos médicos)

Respecto al control de calidad externo, entendemos que el requerimiento de este material será obligatorio para el postor ganador únicamente para las 35 pruebas que, contempladas como objeto de la convocatoria, sin embargo, para la prueba de Cistatina C, contemplada como mejora tecnológica, no es obligatoria la entrega de control externo.

Solicitamos amablemente aclarar si nuestro entender es correcto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8.1 Literal: E Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con el área usuaria le aclara que su apreciación es correcta, la especificación control externo es para los analitos mínimos, no incluyendo los presentados como mejora a la especificación técnica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-HNHU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN ANUAL DE REACTIVOS DEL PAQUETE DE BIOQUÍMICOS PARA LA UPSS BIOQUÍMICA, HEMATOLOGÍA

Y EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

Ruc/código : 20100177341 Fecha de envío : 14/11/2024

Nombre o Razón social : PRODUCTOS ROCHE Q F S A Hora de envío : 22:56:06

Consulta: Nro. 93 Consulta/Observación:

8.2 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL EQUIPO DE CESIÓN EN USO

8.2.1 EQUIPOS PRINCIPALES

CARACTERÍSTICAS PARA TODOS LOS EQUIPOS PRINCIPALES

Requisitos de acuerdo a condiciones de ubicación, temperatura, humedad y otros:

3. A la instalación del equipamiento solicitado realizar Verificación de método EP 15, según protocolo de la CLSI.

Respecto a la verificación de método EP15, según protocolo CLSI solicitada, es importante mencionar que por normativas de calidad estas verificaciones deben ser realizadas por el área usuaria, ya que el proveedor no puede ser juez y parte de la evaluación.

Es por ello que solicitamos amablemente al comité aclarar que las verificaciones CLSI solicitadas son realizadas por el área usuaria y el proveedor será responsable de brindar los reactivos y consumibles necesarios para realizar el procedimiento, así como también brindará la asesoría necesaria al área usuaria para esta verificación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8.2.1 Literal: a Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con el área usuaria le aclara que su apreciación es correcta, nos referimos que el procesamiento de la EP15 es a cargo del personal del área usuaria, y el proveedor suministra lo requerida para su realización, no requiere alguna precisión en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO CORRESPONDE

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-HNHU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN ANUAL DE REACTIVOS DEL PAQUETE DE BIOQUÍMICOS PARA LA UPSS BIOQUÍMICA, HEMATOLOGÍA

Y EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

Ruc/código :20100177341Fecha de envío :14/11/2024Nombre o Razón social :PRODUCTOS ROCHE Q F S AHora de envío :22:56:06

Consulta: Nro. 94 Consulta/Observación:

j) Certificado de análisis del producto terminado (Protocolo de análisis) u otro documento equivalente (Copia simple)

Consulta del Certificado de análisis respecto a que comprenda varios documentos usando formatos propios del fabricante y firma electrónica

El literal h) del numeral 2.2.1.1. del Capítulo II y el literal e) del numeral 10 del Capítulo III de las Bases requieren que los postores presenten Certificado de Análisis de los reactivos ofertados. Asimismo, se precisa que el certificado de análisis serían el: ¿Informe técnico suscrito por el o los profesionales responsables del control de calidad en el que se señala (Decreto Supremo No. 016-2011-SA y modificatorias) los análisis realizados en todos sus componentes, los límites y los resultados analíticos obtenidos en dichos análisis, para el caso de dispositivos normas específicas de calidad de reconocimiento internacional. (....) Los certificados de análisis deben consignar la edición de las normas de calidad Nacional, Internacional y/o propia, a la que se acoge el fabricante, vigente a la fecha de fabricación de los dispositivos médicos.¿

Al respecto, debemos precisar que, en el caso de los dispositivos médicos de diagnóstico in vitro fabricados en el extranjero, la documentación que emiten los fabricantes, como es el Certificado de Análisis, se sujeta a las directrices específicas del fabricante y son emitidos en virtud de los formatos propios de estos, con la información que estos consideran incluir en dichos certificados.

Asimismo, estos documentos no suelen incluir toda la información requerida por la normativa sanitaria nacional en un solo documento. Esto ocurre, por ejemplo, con los límites, también conocidos como especificaciones técnicas, los cuales son definidos inicialmente por el fabricante y se encuentran contenidos en uno o más documentos independientes. Estos límites o especificaciones técnicas, luego son usados como parámetros para verificar el cumplimiento de cada uno de los lotes fabricados.

Es preciso mencionar que, en la etapa de Estudio de Mercado para la presente licitación, se precisó que el Certificado de Análisis puede comprender a varios documentos, por ello nuestra empresa se presentó en dicha etapa y fue considerada como posible postor, garantizando la existencia de una pluralidad de postores en el mercado, conforme se indica en el Resumen Ejecutivo, sustentado en el numeral 32.3 del artículo 32 del Reglamento de la Ley y la Directiva 004-2019-OSCE/CD. Sin embargo, esta precisión no ha sido incluida en las Bases.

En este contexto, siendo que los certificados de análisis de los productos ofertados son emitidos por los fabricantes extranjeros en su formato y con información propia, sobre los cuales los postores no tenemos injerencia, solicitamos lo siguiente:

1. Que se acepte el certificado de análisis en el formato original proporcionado por el fabricante, complementado con un documento adicional que incluya los límites o especificaciones técnicas u otros datos que el certificado no contenga y que, leídos de manera conjunta, permitan verificar la información requerida por la normativa vigente.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.2.1.1 Literal: j Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con el área usuaria le aclara que su apreciación es correcta, debido que la especificación en la página 36 y 37 de las bases administrativas indican ¿Se acepta como equivalente otro

Nomenclatura: LP-SM-4-2024-HNHU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN ANUAL DE REACTIVOS DEL PAQUETE DE BIOQUÍMICOS PARA LA UPSS BIOQUÍMICA, HEMATOLOGÍA

Y EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

Especifico 2.2.1.1 j 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Documento emitido por el fabricante, siempre y cuando en ello se evidencie las características señaladas en la definición de certificado de análisis según la normativa vigente;, por lo que es posible presentar el formato del fabricante siempre y cuando que cumpla la definición de certificado de análisis de la normativa (Decreto Supremo N.º 016-2011-SA), no siendo necesario un solo documento, sino documento complementarios que certifiquen de manera conjunta y permitan verificar la información requerida por la normativa vigente, no requiriendo alguna precisión específica en las bases integradas, permitiendo su participación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO CORRESPONDE

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-HNHU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN ANUAL DE REACTIVOS DEL PAQUETE DE BIOQUÍMICOS PARA LA UPSS BIOQUÍMICA, HEMATOLOGÍA

Y EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

Ruc/código :20100177341Fecha de envío :14/11/2024Nombre o Razón social :PRODUCTOS ROCHE Q F S AHora de envío :22:56:06

Consulta: Nro. 95 Consulta/Observación:

j) Certificado de análisis del producto terminado (Protocolo de análisis) u otro documento equivalente (Copia simple)

Consulta del Certificado de análisis respecto a que comprenda varios documentos usando formatos propios del fabricante y firma electrónica

El literal h) del numeral 2.2.1.1. del Capítulo II y el literal e) del numeral 10 del Capítulo III de las Bases requieren que los postores presenten Certificado de Análisis de los reactivos ofertados. Asimismo, se precisa que el certificado de análisis serían el: ¿Informe técnico suscrito por el o los profesionales responsables del control de calidad en el que se señala (Decreto Supremo No. 016-2011-SA y modificatorias) los análisis realizados en todos sus componentes, los límites y los resultados analíticos obtenidos en dichos análisis, para el caso de dispositivos normas específicas de calidad de reconocimiento internacional. (....) Los certificados de análisis deben consignar la edición de las normas de calidad Nacional, Internacional y/o propia, a la que se acoge el fabricante, vigente a la fecha de fabricación de los dispositivos médicos.¿

Al respecto, debemos precisar que, en el caso de los dispositivos médicos de diagnóstico in vitro fabricados en el extranjero, la documentación que emiten los fabricantes, como es el Certificado de Análisis, se sujeta a las directrices específicas del fabricante y son emitidos en virtud de los formatos propios de estos, con la información que estos consideran incluir en dichos certificados.

Asimismo, estos documentos no suelen incluir toda la información requerida por la normativa sanitaria nacional en un solo documento. Esto ocurre, por ejemplo, con los límites, también conocidos como especificaciones técnicas, los cuales son definidos inicialmente por el fabricante y se encuentran contenidos en uno o más documentos independientes. Estos límites o especificaciones técnicas, luego son usados como parámetros para verificar el cumplimiento de cada uno de los lotes fabricados.

Es preciso mencionar que, en la etapa de Estudio de Mercado para la presente licitación, se precisó que el Certificado de Análisis puede comprender a varios documentos, por ello nuestra empresa se presentó en dicha etapa y fue considerada como posible postor, garantizando la existencia de una pluralidad de postores en el mercado, conforme se indica en el Resumen Ejecutivo, sustentado en el numeral 32.3 del artículo 32 del Reglamento de la Ley y la Directiva 004-2019-OSCE/CD. Sin embargo, esta precisión no ha sido incluida en las Bases.

En este contexto, siendo que los certificados de análisis de los productos ofertados son emitidos por los fabricantes extranjeros en su formato y con información propia, sobre los cuales los postores no tenemos injerencia, solicitamos lo siguiente:

1.-Se admita que los certificados de análisis sean emitidos electrónicamente y con firma electrónica.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.2.1.1 Literal: j Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con el área usuaria le aclara que su apreciación es correcta, debido que la normativa no especifica la forma de la suscripción (refrendo), siendo válida la enunciada, no requiriendo alguna precisión específica en las bases integradas, no limitando su participación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

LP-SM-4-2024-HNHU-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria : 1 Objeto de contratación : Bien

ADQUISICIÓN ANUAL DE REACTIVOS DEL PAQUETE DE BIOQUÍMICOS PARA LA UPSS BIOQUÍMICA, HEMATOLOGÍA Y EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE Descripción del objeto :

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-HNHU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN ANUAL DE REACTIVOS DEL PAQUETE DE BIOQUÍMICOS PARA LA UPSS BIOQUÍMICA, HEMATOLOGÍA

Y EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

Ruc/código :20100177341Fecha de envío :14/11/2024Nombre o Razón social :PRODUCTOS ROCHE Q F S AHora de envío :22:56:06

Consulta: Nro. 96 Consulta/Observación:

j) Certificado de análisis del producto terminado (Protocolo de análisis) u otro documento equivalente (Copia simple)

Consulta del Certificado de análisis sobre la referencia a las normas de calidad:

El literal h) del numeral 2.2.1.1. del Capítulo II y el literal e) del numeral 10 del Capítulo III de las Bases requieren que los postores presenten Certificado de Análisis de los reactivos ofertados. Asimismo, se precisa que el certificado de análisis serían el: ¿Informe técnico suscrito por el o los profesionales responsables del control de calidad en el que se señala (Decreto Supremo No. 016-2011-SA y modificatorias) los análisis realizados en todos sus componentes, los límites y los resultados analíticos obtenidos en dichos análisis, para el caso de dispositivos normas específicas de calidad de reconocimiento internacional. (¿) Los certificados de análisis deben consignar la edición de las normas de calidad Nacional, Internacional y/o propia, a la que se acoge el fabricante, vigente a la fecha de fabricación de los dispositivos médicos.¿

Al respecto, debemos indicar que el requisito de que en el certificado de análisis se incluyan referencias a normas específicas de calidad de reconocimiento internacional y su edición, no cuenta con sustento legal. Según la definición de certificado de análisis recogida en el numeral 14 del Anexo 01, que contiene el Glosario de Términos y Definiciones del D.S. 016-2011-SA, lo que se debe señalar en el certificado de análisis únicamente son los componentes, los límites y los resultados analíticos obtenidos en los análisis. Si bien se precisa que los análisis deben realizarse con arreglo a las normas específicas de calidad de reconocimiento internacional, la norma no exige que estas se encuentren expresamente señaladas en los certificados de análisis y menos aún que se especifique la edición vigente a la fecha de fabricación.

En complemento, debemos precisar que, en el caso de los dispositivos médicos de diagnóstico in vitro fabricados en el extranjero, el contenido del Certificado de Análisis se sujeta a las directrices específicas del fabricante y son emitidos en virtud de los formatos propios de estos, que por lo general no incluyen referencias a normas específicas de calidad

En este contexto, debe tenerse en cuenta que el artículo 29.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que las Entidades al definir el requerimiento no deben incluir exigencias desproporcionadas, irrazonables e innecesarias referidas a la calificación de los postores que limiten o impidan la concurrencia de estos.

Aunado a ello, tenemos que, los principios de Libertad de Concurrencia y de Eficacia y Eficiencia de la Ley de Contrataciones del Estado, establecen que las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación, orientándose al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.

En conclusión, siendo que los certificados de análisis de los productos ofertados son emitidos por los propios fabricantes extranjeros bajo un formato e información propia, sobre los cuales los postores no tenemos injerencia, solicitamos que se excluya la exigencia de que en ellos se señalen normas específicas de calidad de reconocimiento internacional, así como la edición de las normas de calidad Nacional, Internacional y/o propia, toda vez que la Normativa Sanitaria Nacional no exige que estas se encuentren expresamente señaladas en los certificados de análisis y menos aún que se especifique la edición vigente a la fecha de fabricación.

Nomenclatura: LP-SM-4-2024-HNHU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN ANUAL DE REACTIVOS DEL PAQUETE DE BIOQUÍMICOS PARA LA UPSS BIOQUÍMICA, HEMATOLOGÍA

Y EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.2.1.1 Literal: j Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con el área usuaria le aclara que en la definición de certificado de análisis de DIGEMID no establece edición de la norma de calidad, por lo que será opcional, no afectando el cumplimiento de la finalidad pública, por principio de transparencia será integrado en las bases de la siguiente manera: "fabricación de los dispositivos médicos (opcional)".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"fabricación de los dispositivos médicos (opcional)".

Nomenclatura: LP-SM-4-2024-HNHU-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN ANUAL DE REACTIVOS DEL PAQUETE DE BIOQUÍMICOS PARA LA UPSS BIOQUÍMICA, HEMATOLOGÍA

Y EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

Fecha de envío : Ruc/código: 20100177341 14/11/2024

Nombre o Razón social: PRODUCTOS ROCHE Q F S A 22:56:06 Hora de envío:

Consulta: Nro. 97 Consulta/Observación:

j) Certificado de análisis del producto terminado (Protocolo de análisis) u otro documento equivalente (Copia simple)

Consulta del Certificado de análisis sobre las técnicas analíticas:

El literal h) del numeral 2.2.1.1. del Capítulo II y el literal e) del numeral 10 del Capítulo III de las Bases se requiere que los postores presenten Certificado de Análisis de los reactivos ofertados. Asimismo, se precisa que: ¿Cuando las técnicas analíticas del producto no se encuentren en ninguna de las normas de calidad nacional e internacional de referencia, se aceptarán las técnicas analíticas propias del fabricante que se encuentren autorizadas como tal. La evaluación técnica se realizará de acuerdo a la edición vigente a la fecha de fabricación del dispositivo médico.

Al respecto, debemos indicar que según la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo No. 001-2012-SA: ¿los dispositivos médicos de diagnóstico in vitro, se regirán por lo establecido en el Reglamento aprobado por D.S. Nº 010-97-SA en lo que corresponda, hasta la aprobación de su regulación complementaria ¿. En este sentido, al aún no haber sido aprobada la regulación complementaria para los Dispositivos Médicos de Diagnóstico in Vitro, los requisitos aplicables para su inscripción en el registro sanitario, se encuentran contenidos en el Capítulo II del D.S. No. 010-97-SA, en los que no se encuentra contemplada a la técnica analítica como un requisito, en consecuencia, esta información no es parte de la información autorizada, por no ser un requisito.

En este sentido, debe tenerse en cuenta que el artículo 29.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que las Entidades, al definir sus requerimientos, no deben incluir exigencias desproporcionadas, irrazonables e innecesarias referidas a la calificación de los postores que limiten o impidan la concurrencia de estos.

Por tanto, solicitamos que se elimine de las bases el texto ¿Cuando las técnicas analíticas del producto no se encuentren en ninguna de las normas de calidad nacional e internacional de referencia, se aceptarán las técnicas analíticas propias del fabricante que se encuentren autorizadas como tal. La evaluación técnica se realizará de acuerdo a la edición vigente a la fecha de fabricación del dispositivo médico. ¿, al ser una exigencia no aplicable para los Dispositivos Médicos de Diagnóstico In Vitro según la normativa sanitaria nacional.

Literal: i Página: 19 Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con el área usuaria le aclara que en la definición de certificado de análisis de DIGEMID no establece edición de la norma de calidad, por lo que será opcional, no afectando el cumplimiento de la finalidad pública, por principio de transparencia será integrado en las bases de la siguiente manera: "(opcional)".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"(opcional)"

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-HNHU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN ANUAL DE REACTIVOS DEL PAQUETE DE BIOQUÍMICOS PARA LA UPSS BIOQUÍMICA, HEMATOLOGÍA

Y EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

Ruc/código : 20100177341 Fecha de envío : 14/11/2024

Nombre o Razón social : PRODUCTOS ROCHE Q F S A Hora de envío : 22:56:06

Consulta: Nro. 98
Consulta/Observación:
1.9 PLAZO DE ENTREGA

a) Dispositivo Médico

Primera entrega: Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de 20 días calendarios contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

Con relación al plazo de entrega del producto establecido en el numeral 1.9 de las Bases del presente procedimiento de selección, el cual establece que dicho plazo se contabilizará desde la suscripción del Contrato, señalamos lo siguiente:

Advertimos que es una conducta reiterativa por parte de las Entidades no aceptar en los almacenes los productos si es que la propia administración de la entidad no ha notificado al contratista la orden de compra.

Se han presentado casos en los que el contratista se apersona en los almacenes de la Entidad dentro del plazo estricto establecido en el contrato y las bases del procedimiento recibiendo la negativa del personal de almacén de recibir el producto, toda vez que el contratista no cuenta con la orden de compra. Debemos indicar que la negativa de recepcionar los productos sin orden de compra, documento que es emitido por la propia entidad, conlleva a que el contratista deba presentar ampliaciones de plazo y tenga que asumir el costo de la distribución y transporte de la entrega fallida.

Por ende, solicitamos que el plazo de entrega del producto se compute desde la notificación formal de la orden de compra.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.9 Literal: a Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con el área usuaria le aclara que el plazo establecido, así como el modo del cómputo del plazo (suscripción del contrato) son razonables, porque se define un tiempo específico para inicio del cómputo del plazo y permite brindar la continuidad de la atención de la finalidad pública de manera eficiente, la característica es un requerimiento mínimo bajo los principios de libertad de concurrencia, competencia, equidad, eficacia y eficiencia, existiendo pluralidad de postores, no impide su participación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO CORRESPONDE

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-HNHU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN ANUAL DE REACTIVOS DEL PAQUETE DE BIOQUÍMICOS PARA LA UPSS BIOQUÍMICA, HEMATOLOGÍA

Y EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

Ruc/código :20100177341Fecha de envío :14/11/2024Nombre o Razón social :PRODUCTOS ROCHE Q F S AHora de envío :22:56:06

Consulta: Nro. 99 Consulta/Observación:

1.9 PLAZO DE ENTREGA

Dispositivo Médico

Siguientes entregas: Debe realizarse como máximo a los 04 días calendarios a partir del dia siguiente de notificada la orden de compra.

Respecto a las siguientes entregas, observamos que el plazo de 4 días calendario puede ser insuficiente teniendo en cuenta que las entidades pueden girar órdenes un viernes al final del día, sin considerar los días perdidos del fin de semana, lo cual puede llevar a generar emergencias y sobrecostos para el proveedor en su atención.

Por lo cual solicitamos amablemente al comité considerar que las siguientes entregas del producto se computen desde la notificación formal de la orden de compra.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1.9 Literal: B Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con el área usuaria le aclara que la notificación de la orden de compra es razonable, realizada por el Unidad de logística, la característica es un requerimiento mínimo bajo los principios de libertad de concurrencia, competencia, equidad, eficacia y eficiencia, existiendo pluralidad de postores, no impide su participación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: NO CORRESPONDE

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-HNHU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN ANUAL DE REACTIVOS DEL PAQUETE DE BIOQUÍMICOS PARA LA UPSS BIOQUÍMICA, HEMATOLOGÍA

Y EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

Ruc/código : 20100177341 Fecha de envío : 14/11/2024

Nombre o Razón social : PRODUCTOS ROCHE Q F S A Hora de envío : 22:56:06

Consulta: Nro. 100 Consulta/Observación: ITEM 10 REACTIVO DE HDL

Respecto a la prueba de colesterol HDL y teniendo en cuenta la literalidad que muchas veces se requiere en los procesos de licitación, solicitamos amablemente al comité aclarar que se acepta como metodología: Test colorimétrico enzimático homogéneo.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: a Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con el área usuaria le aclara que su apreciación correcta, debido que las especificaciones técnicas mínimas, en especial la TÉCNICA, son características muy importantes, existiendo una variabilidad amplia de ellas, pero que cada una de ellas se relaciona con parámetros como intervalo del valor de referencia, sensibilidad analítica, límite de detección, límite de cuantificación, etc, por lo que el test colorimétrico enzimático homogéneo.es equivalente, sin afectar el cumplimiento de la finalidad pública, se procederá a precisar en las bases integradas de la siguiente manera:

¿test colorimétrico enzimático homogéneo¿¿

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

¿test colorimétrico enzimático homogéneo.¿¿

LP-SM-4-2024-HNHU-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

ADQUISICIÓN ANUAL DE REACTIVOS DEL PAQUETE DE BIOQUÍMICOS PARA LA UPSS BIOQUÍMICA, HEMATOLOGÍA Descripción del objeto:

Y EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

Fecha de envío : 20100177341 14/11/2024 Ruc/código:

Nombre o Razón social: PRODUCTOS ROCHE Q F S A Hora de envío : 22:56:06

Consulta: Nro. 101 Consulta/Observación: ITEM 11 REACTIVO DE LDL

Respecto a la prueba de colesterol LDL y teniendo en cuenta la literalidad que muchas veces se requiere en los procesos de licitación, solicitamos amablemente al comité aclarar que se acepta como metodología: Test colorimétrico enzimático homogéneo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: a Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con el área usuaria le aclara que su apreciación correcta, debido que las especificaciones técnicas mínimas, en especial la TÉCNICA, son características muy importantes, existiendo una variabilidad amplia de ellas, pero que cada una de ellas se relaciona con parámetros como intervalo del valor de referencia, sensibilidad analítica, límite de detección, límite de cuantificación, etc, por lo que el test colorimétrico enzimático homogéneo.es equivalente, sin afectar el cumplimiento de la finalidad pública, se procederá a precisar en las bases integradas de la siguiente manera:

¿test colorimétrico enzimático homogéneo¿¿

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

¿test colorimétrico enzimático homogéneo.¿¿

Nomenclatura: LP-SM-4-2024-HNHU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN ANUAL DE REACTIVOS DEL PAQUETE DE BIOQUÍMICOS PARA LA UPSS BIOQUÍMICA, HEMATOLOGÍA

Y EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

Ruc/código : 20100177341 Fecha de envío : 14/11/2024

Nombre o Razón social : PRODUCTOS ROCHE Q F S A Hora de envío : 22:56:06

Consulta: Nro. 102 Consulta/Observación:

ITEM 12 REACTIVO DE CREATININA

Respecto a la prueba de creatinina y teniendo en cuenta la literalidad que muchas veces se requiere en los procesos de licitación, solicitamos amablemente al comité aclarar que se acepta como metodología: Test enzimático.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: a Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con el área usuaria le aclara que la metodología y técnica de lo consultado es concordante con lo solicitado siendo equivalente a colorimetría enzimática, debiendo por lo menos utilizar en el proceso la enzima creatininasa, no requiriendo hacer una precisión específica en las bases integradas, no limitando su participación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO CORRESPONDE

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-HNHU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN ANUAL DE REACTIVOS DEL PAQUETE DE BIOQUÍMICOS PARA LA UPSS BIOQUÍMICA, HEMATOLOGÍA

Y EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

Ruc/código : 20100177341 Fecha de envío : 14/11/2024

Nombre o Razón social : PRODUCTOS ROCHE Q F S A Hora de envío : 22:56:06

Consulta: Nro. 103 Consulta/Observación:

ITEM 15 REACTIVO DE FOSFATASA ALCALINA

Respecto a la prueba de Fosfatasa Alcalina y teniendo en cuenta la literalidad que muchas veces se requiere en los procesos de licitación, solicitamos amablemente al comité aclarar que se acepta como metodología: Test colorimétrico según las recomendaciones de la IFCC

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: a Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con el área usuaria le aclara que la metodología y técnica de lo consultado es concordante con lo solicitado siendo equivalente a lo recomendado por la IFCC, siendo un test colorimétrico, no requiriendo hacer una precisión específica en las bases integradas, no limitando su participación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO CORRESPONDE

Nomenclatura: LP-SM-4-2024-HNHU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN ANUAL DE REACTIVOS DEL PAQUETE DE BIOQUÍMICOS PARA LA UPSS BIOQUÍMICA, HEMATOLOGÍA

Y EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

Ruc/código : 20100177341 Fecha de envío : 14/11/2024

Nombre o Razón social : PRODUCTOS ROCHE Q F S A Hora de envío : 22:56:06

Consulta: Nro. 104
Consulta/Observación:

ITEM 30 REACTIVO DE UREA

Respecto a la prueba de Urea y teniendo en cuenta la literalidad que muchas veces se requiere en los procesos de licitación, solicitamos amablemente al comité aclarar que se acepta como metodología: Test cinético con ureasa y glutamato deshidrogenasa

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: a Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con el área usuaria le aclara que la metodología y técnica de lo consultado sobre la urea (Test cinético con ureasa y glutamato deshidrogenasa) es concordante con lo solicitado siendo equivalente a lo descrito en las especificaciones técnicas, no requiriendo hacer una precisión específica en las bases integradas, no limitando su participación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO CORRESPONDE

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-HNHU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN ANUAL DE REACTIVOS DEL PAQUETE DE BIOQUÍMICOS PARA LA UPSS BIOQUÍMICA, HEMATOLOGÍA

Y EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

Ruc/código :20100177341Fecha de envío :14/11/2024Nombre o Razón social :PRODUCTOS ROCHE Q F S AHora de envío :22:56:06

Consulta: Nro. 105
Consulta/Observación:

ITEM 30 REACTIVO DE UREA

Respecto a la prueba de Urea, existen en el mercado distintos proveedores que pueden ofrecer la prueba de urea, así como otros ofertan la prueba de nitrogeno ureico (BUN), sin embargo también existen proveedores cuyo mismo reactivo tiene la posibilidad de detectar urea y BUN dependiendo del tipo de aplicación que se configure en el sistema. Por lo expuesto, con la finalidad de no generar discrepancias en la literalidad del requerimiento, solicitamos amablemente al comité aceptar la determinación de urea v/o nitrógeno ureico (BUN).

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: a Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con el área usuaria le aclara que la DETERMINACION en las especificaciones técnicas describen literalmente Urea o nitrógeno ureico, siendo concordante con lo consultado en las especificaciones técnicas, no requiriendo hacer una precisión específica en las bases integradas, no limitando su participación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO CORRESPONDE

Nomenclatura: LP-SM-4-2024-HNHU-1

Nro. de convocatoria : 1 Objeto de contratación : Bien

ADQUISICIÓN ANUAL DE REACTIVOS DEL PAQUETE DE BIOQUÍMICOS PARA LA UPSS BIOQUÍMICA, HEMATOLOGÍA Descripción del objeto:

Y EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

Fecha de envío: 20100177341 14/11/2024 Ruc/código:

Nombre o Razón social: PRODUCTOS ROCHE Q F S A Hora de envío : 22:56:06

Consulta: Nro. 106 Consulta/Observación:

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del suministro de ¿ADQUISICION ANUAL DE REACTIVOS DEL PAQUETE DE BIOQUÍMICOS PARA LA UPSS BIOQUÍMICA, HEMATOLOGÍA Y EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE;

En el capitulo III denominan el objeto de la convocatoria como ADQUISICION DE REACTIVOS PARA PRUEBAS DE BIOQUIMICA E INMUNOLOGIA DE EMERGENCIA CON EQUIPO EN CESIÓN EN USO PARA EL SERVICIO DE BIOQUÍMICA Y HEMATOLOGÍA.

Solicitamos amablemente al comite especial uniformizar en los diferentes extremos de las bases la denominación del obieto de la convocatoria.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Literal: a Página: 13 Numeral: 1.2

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con el área usuaria le aclara que por principio de transparencia se uniformizará el objetivo de la contratación, de la siguiente manera en las bases integradas:

¿¿por objetivo adquirir reactivos para ¿ADQUISICION ANUAL DE REACTIVOS DEL PAQUETE DE BIOQUIMICOS PARA LA UPSS BIOQUÍMICA, HEMATOLOGÍA Y EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUEZZA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

¿¿por objetivo adquirir reactivos para ¿ADQUISICION ANUAL DE REACTIVOS DEL PAQUETE DE BIOQUIMICOS PARA LA UPSS BIOQUÍMICA, HEMATOLOGÍA Y EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUEZZA

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-HNHU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN ANUAL DE REACTIVOS DEL PAQUETE DE BIOQUÍMICOS PARA LA UPSS BIOQUÍMICA, HEMATOLOGÍA

Y EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

 Ruc/código :
 20100177341
 Fecha de envío :
 14/11/2024

Nombre o Razón social : PRODUCTOS ROCHE Q F S A Hora de envío : 22:56:06

Consulta: Nro. 107 Consulta/Observación:

e) Catalogos, folleteria, instructivos o similares

En este literal hace mención a la Ficha de Presentación del producto ofertado (Anexo Nº 01 - RTM)

Solicitamos amablemente al comité especial aclarar que la Ficha de Presentación del producto ofertado corresponde al Anexo N° 03 - RTM

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: e Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con el área usuaria le aclara que su apreciación es correcta, existiendo un error involuntario de tipo material, la cual será integrada de la siguiente manera por principio de transparencia: ¿¿FICHA DE PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO OFERTADO (ANEXON°03A-RTM); ¿

¿¿de acuerdo al ANEXO N°3A-RTM en cada documento que sustente¿¿

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

¿¿FICHA DE PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO OFERTADO (ANEXON°03A-RTM)¿¿ ¿¿de acuerdo al ANEXO N°3A-RTM en cada documento que sustente¿¿

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-HNHU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN ANUAL DE REACTIVOS DEL PAQUETE DE BIOQUÍMICOS PARA LA UPSS BIOQUÍMICA, HEMATOLOGÍA

Y EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

Ruc/código : 20100177341 Fecha de envío : 14/11/2024

Nombre o Razón social : PRODUCTOS ROCHE Q F S A Hora de envío : 22:56:06

Consulta: Nro. 108
Consulta/Observación:

1.5 SISTEMA DE CONTRATACIÓN:

El presente procedimiento de selección se rige por el sistema de suma alzada.

Solicitamos amablemente al comite especial suprimir el Anexo 6 Precio de la oferta por precios unitarios por no corresponder a este procedimiento de selección.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2 Literal: anexo 6 Página: 73

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con el área usuaria le aclara que su apreciación es correcta, por principio de transparencia se eliminará el ANEXO correspondiente a PRECIOS UNITARIOS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO CORRESPONDE

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-HNHU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN ANUAL DE REACTIVOS DEL PAQUETE DE BIOQUÍMICOS PARA LA UPSS BIOQUÍMICA, HEMATOLOGÍA

Y EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

Ruc/código :20100177341Fecha de envío :14/11/2024Nombre o Razón social :PRODUCTOS ROCHE Q F S AHora de envío :22:56:06

Consulta: Nro. 109
Consulta/Observación:

En el literal e. de las bases indica: "Catálogos, folletería. instructivos o similares (copia simple u original) El postor adjuntará, catálogos, folletos, instructivos o documentos emitidos por el fabricante para acreditar el cumplimiento de las especificaciones y/o características sustanciales o esenciales del bien requerido,...."

A nuestro entender cuando señalan a documentos emitidos por el fabricante hacen referencia a las cartas emitidas por el fabricante.

Solicitamos amablemente al comite especial confirmar que nuestro entender es correcto.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.2.1.1 Literal: e Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con el área usuaria le aclara que cartas aclaratorias o declarativas, notas técnicas, fichas técnicas, guías, etc, son considerados dentro de ¿documentos¿, siempre y cuando sean emitidos por el fabricante o sucursal, se debe tener en cuenta la definición de fabricante según la normativa vigente DIGEMID DS 021-2018.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO CORRESPONDE

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-HNHU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN ANUAL DE REACTIVOS DEL PAQUETE DE BIOQUÍMICOS PARA LA UPSS BIOQUÍMICA, HEMATOLOGÍA

Y EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

Ruc/código : 20100177341 Fecha de envío : 14/11/2024

Nombre o Razón social : PRODUCTOS ROCHE Q F S A Hora de envío : 22:56:06

Consulta: Nro. 110
Consulta/Observación:

En la bases señalan como nota de advertencia lo siguiente:

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites ¿Documentos para la admisión de la oferta¿, ¿Requisitos de calificación¿ y ¿Factores de evaluación¿. Al respecto debemos señalar que en algunas bases solicitan la acreditación de algunos requerimientos que se encuentran fuera de estos acapites, esto en muchas oportunidades ocasiona malas interpretaciones entre los postores, que tienen la incertidumbre de la acreditación del requerimiento, conllevando a la nulidad del procediemiento de selección.

Solicitamos amablemente al comite especial cumplir estrictamente lo señalado en la base estandar y asegurar que unicamente se acredite con la respectiva documentación lo señalado en estos acapites: Documentos para la admisión de la oferta, Requisitos de calificación y Factores de evaluación con la finalidad de evitar interrupciones en el proceso de selección.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.2 Literal: a Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con el área usuaria le aclara que su apreciación es correcta, no se podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites de Documentos para la admisión de la oferta, Requisitos de calificación y Factores de evaluación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO CORRESPONDE

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-HNHU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN ANUAL DE REACTIVOS DEL PAQUETE DE BIOQUÍMICOS PARA LA UPSS BIOQUÍMICA, HEMATOLOGÍA

Y EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

Ruc/código : 20505110651 Fecha de envío : 14/11/2024

Nombre o Razón social : W.P. BIOMED SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 23:38:04

Tiona de sinte :

Consulta: Nro. 111
Consulta/Observación:

De acuerdo al presente requerimiento, solicitan Reactivo de CK Total por la Técnica: UV Cinética o radiación ultravioleta. Solicitamos amablemente al comité pueda aceptar también la Técnica: IFCC entendiendo que cada fabricante cuenta con su propia metodología para brindar un resultado óptimo dentro de sus estándares de calidad, en virtud al principio de libertad de concurrencia y para una mayor pluralidad de postores.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 7.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con el área usuaria le aclara en referente al analito consultado, las metodologías y técnicas requeridas o sus equivalentes son una característica imprescindible para asegurar resultados confiables, trazables y comparables para la evaluación de fosforo en suero, plasma y orina, brindando una adecuada atención de la finalidad pública de manera eficiente, la característica es un requerimiento mínimo bajo los principios de libertad de concurrencia, competencia, equidad, eficacia y eficiencia, existiendo pluralidad de marcas y postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO CORRESPONDE

LP-SM-4-2024-HNHU-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

ADQUISICIÓN ANUAL DE REACTIVOS DEL PAQUETE DE BIOQUÍMICOS PARA LA UPSS BIOQUÍMICA, HEMATOLOGÍA Descripción del objeto:

Y EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

Fecha de envío : 20505110651 14/11/2024 Ruc/código:

Nombre o Razón social: W.P. BIOMED SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 23:38:04

Consulta: Nro. 112 Consulta/Observación:

De acuerdo al presente requerimiento, solicitan Reactivo de HDL con Muestra Biológica: Mínimo suero y plasma. Solicitamos amablemente al comité pueda aceptar también como Muestra Biológica: suero y/o plasma entendiendo que cada fabricante cuenta con su propia metodología para brindar un resultado óptimo dentro de sus estándares de calidad, en virtud al principio de libertad de concurrencia y para una mayor pluralidad de postores.

Página: 24 Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 7.1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con el área usuaria le aclara que los tipos de muestra para el analito consultado, son una característica imprescindible para asegurar resultados confiables para la adecuada atención de la finalidad pública de manera eficiente, existiendo flexibilidad en el tipo de muestra, la característica es un requerimiento mínimo bajo los principios de libertad de concurrencia, competencia, equidad, eficacia y eficiencia, existiendo pluralidad de marcas y postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO CORRESPONDE

Nomenclatura: LP-SM-4-2024-HNHU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN ANUAL DE REACTIVOS DEL PAQUETE DE BIOQUÍMICOS PARA LA UPSS BIOQUÍMICA, HEMATOLOGÍA

Y EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

Ruc/código : 20505110651 Fecha de envío : 14/11/2024

Nombre o Razón social : W.P. BIOMED SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 23:38:04

Consulta: Nro. 113 Consulta/Observación:

De acuerdo al presente requerimiento, solicitan Reactivo de PCR en donde indica Determinación: Proteína C Reactiva ultrasensible. Solicitamos amablemente al comité pueda aceptar también como Determinación: Proteína C Reactiva siendo congruente con lo solicitado en la denominación, en virtud al principio de libertad de concurrencia y para una mayor pluralidad de postores.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 7.1 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con el área usuaria le aclara que lo requerido es ultransesible, no siendo equivalente la PCR convencional, siendo una estandarización y definición específica para la sensibilidad analítica (parámetros LOD, LOB y LOQ) en relación de PCR ultrasensible.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO CORRESPONDE

LP-SM-4-2024-HNHU-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

ADQUISICIÓN ANUAL DE REACTIVOS DEL PAQUETE DE BIOQUÍMICOS PARA LA UPSS BIOQUÍMICA, HEMATOLOGÍA Descripción del objeto:

Y EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

Fecha de envío : 20505110651 14/11/2024 Ruc/código:

Nombre o Razón social: W.P. BIOMED SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 23:38:04

Consulta: Nro. 114 Consulta/Observación:

De acuerdo al presente requerimiento, solicitan Reactivo de PCR con Muestra Biológica: Mínimo suero y plasma. Solicitamos amablemente al comité pueda aceptar también como Muestra Biológica: suero y/o plasma entendiendo que cada fabricante cuenta con su propia metodología para brindar un resultado óptimo dentro de sus estándares de calidad, en virtud al principio de libertad de concurrencia y para una mayor pluralidad de postores.

Página: 28 Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 7.1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con el área usuaria le aclara que los tipos de muestra para el analito consultado, son una característica imprescindible para asegurar resultados confiables para la adecuada atención de la finalidad pública de manera eficiente, existiendo flexibilidad en el tipo de muestra, la característica es un requerimiento mínimo bajo los principios de libertad de concurrencia, competencia, equidad, eficacia y eficiencia, existiendo pluralidad de marcas y postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO CORRESPONDE

LP-SM-4-2024-HNHU-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria : 1 Objeto de contratación : Bien

ADQUISICIÓN ANUAL DE REACTIVOS DEL PAQUETE DE BIOQUÍMICOS PARA LA UPSS BIOQUÍMICA, HEMATOLOGÍA Descripción del objeto:

Y EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

Fecha de envío : 20505110651 14/11/2024 Ruc/código:

Nombre o Razón social: W.P. BIOMED SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 23:38:04

Consulta: Nro. 115 Consulta/Observación:

De acuerdo al presente requerimiento, solicitan 01 Equipo Automatizado para Bioquímica Central con un volumen máximo de pipeteo: menor o igual a 35 ul Fotometría. Solicitamos amablemente al comité pueda aceptar un volumen máximo de pipeteo: menor o igual a 45 ul Fotometría siendo que cada fabricante cuenta con su propia metodología, en virtud al principio de libertad de concurrencia y para una mayor pluralidad de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 7.1 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con el área usuaria le aclara que el volumen de pipeteo descrito es imprescindible y es la necesaria para asegurar para un procesamiento adecuado, evitando adicionalmente reprocesos o nuevas tomas de muestra, permitiendo garantizar resultados confiables para la adecuada atención de la finalidad pública de manera eficiente, la característica es un requerimiento mínimo bajo los principios de libertad de concurrencia, competencia, equidad, vigencia tecnológica, eficacia y eficiencia, existiendo pluralidad de marcas y postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO CORRESPONDE

LP-SM-4-2024-HNHU-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria : 1 Objeto de contratación : Bien

ADQUISICIÓN ANUAL DE REACTIVOS DEL PAQUETE DE BIOQUÍMICOS PARA LA UPSS BIOQUÍMICA, HEMATOLOGÍA Descripción del objeto:

Y EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

Fecha de envío : 20505110651 14/11/2024 Ruc/código:

Nombre o Razón social: W.P. BIOMED SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 23:38:04

Consulta: Nro. 116 Consulta/Observación:

De acuerdo al presente requerimiento, solicitan 01 Equipo Automatizado para Bioquímica Emergencia con un volumen máximo de pipeteo: menor o igual a 35 ul Fotometría. Solicitamos amablemente al comité pueda aceptar un volumen máximo de pipeteo: menor o igual a 45 ul Fotometría siendo que cada fabricante cuenta con su propia metodología, en virtud al principio de libertad de concurrencia y para una mayor pluralidad de postores.

Página: 28 Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 7.1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con el área usuaria le aclara que el volumen de pipeteo descrito es imprescindible y es la necesaria para asegurar para un procesamiento adecuado, evitando adicionalmente reprocesos o nuevas tomas de muestra, permitiendo garantizar resultados confiables para la adecuada atención de la finalidad pública de manera eficiente, la característica es un requerimiento mínimo bajo los principios de libertad de concurrencia, competencia, equidad, vigencia tecnológica, eficacia y eficiencia, existiendo pluralidad de marcas y postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: